



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA  
VIGENCIA 2012**

**CDVC- STCP - No. 7**

**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax:  
8831099 Web: [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)**





*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

|                                      |                                  |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| Contralor Departamental              | ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA |
| Director de Control Fiscal           | JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES    |
| Subdirector Técnico Cercofis Palmira | FRANCISCO JAVIER GONZALEZ        |
| Representante Legal de la Entidad    | JHON WILSON RENGIFO LAZO         |
| Equipo de Auditoria                  |                                  |
| Auditor - Líder                      | FERNANDO DUQUE MONSALVE          |
| Profesionales                        |                                  |
| Auditora                             | PAOLA GARCES ANGULO              |
| Auditor                              | WILSON CASTILLO CALDERON         |
| Auditor                              | JOSE FERNANDO VALENCIA C.        |
| Auditor                              | WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES    |

## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

|            |  | Página |
|------------|--|--------|
|            | <b>INTRODUCCION</b>  | 4      |
| <b>1</b>   | <b>HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>                          | 5      |
| <b>2</b>   | <b>METODOLOGIA</b>   | 7      |
| <b>2.1</b> | <b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>                                 | 8      |
| <b>2.2</b> | <b>ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>         | 8      |
| <b>2.3</b> | <b>QUEJAS</b>  | 9      |
| <b>3</b>   | <b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                              | 10     |
| <b>3.1</b> | <b>GESTION</b>   | 10     |
|            | <b>3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</b>                | 10     |
|            | • Planeación   | 10     |
|            | • Actuación del Concejo  | 13     |
|            | • Análisis del Recursos Humanos y la Estructura Organizacional | 13     |
|            | • Análisis de los sistemas de información                      | 15     |
|            | • Evaluación Sistema de Control Interno                        | 15     |
|            | <b>3.1.2 PRESTACION DE SERVICIO</b>                            | 17     |
|            | • Cumplimiento de su actividad misional                        | 17     |
|            | • Satisfacción del usuario                                     | 19     |
| <b>3.2</b> | <b>FINANCIAMIENTO</b>  | 19     |
|            | • Estados Contables  | 19     |
|            | • Presupuesto  | 27     |
| <b>3.3</b> | <b>LEGALIDAD</b>   | 37     |
|            | • Cumplimiento del marco normativo de la contratación          | 37     |
|            | • Etapas de la contratación                                    | 39     |
|            | • Infraestructura  | 41     |
|            | • Impacto de la contratación                                   | 45     |
|            | • Procesos Judiciales y Comité de Conciliación                 | 45     |
| <b>3.4</b> | <b>QUEJAS</b>  | 46     |
| <b>3.5</b> | <b>REVISIÓN DE LA CUENTA</b>                                   | 49     |
| <b>3.6</b> | <b>RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTA</b>                             | 49     |
| <b>4</b>   | <b>ANEXOS</b>  | 49     |
|            | <b>1</b> Dictamen Integral Consolidado                         | 50     |
|            | <b>2</b> Opinión Estados Contables                             | 53     |
|            | <b>3</b> Cuadro Resumen de Hallazgos                           | 56     |



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Candelaria, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio en la vigencia 2012, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

En las variables internas, el agotamiento de los pozos para el suministro de agua potable a la comunidad de candelaria, podría desencadenar la migración de Empresas, Comerciantes y Pobladores hacia otros Municipios o Departamentos, creando con ello problemas económicos y una posible Recategorización del Municipio lo que traería como consecuencia la reducción de las transferencias de parte del Gobierno Departamental y Nacional.

Otra variable interna que puede afectar La viabilidad económica del municipio tiene que ver con los recursos propios pues son ellos la principal fuente de ingreso, de allí que una mala gestión en el cobro de los impuestos o el otorgamiento de amnistías exoneraciones o prescripciones exageradas en (Predial, Industria y Comercio, ICA, Circulación y Tránsito, Alumbrado Público, Sobretasa a la gasolina) puede alterar el normal funcionamiento de la administración y la inversión en proyectos de tipo social sin dejar de lado el control sobre los gastos y la deuda pública.

En las variables externas, el mal estado del Puente que comunica a Candelaria con el Municipio de Cali genera inseguridad y congestión vehicular, lo que ocasiona migración de población hacia Municipios circunvecinos afectando algunas rentas como lo son: Impuesto Predial, Industria y Comercio, ICA y Sobretasa a la Gasolina. Además la restricción a la circulación de vehículos pesados y de carga disminuiría el ingreso por concepto de sobretasa a la gasolina, recursos que son destinados al mantenimiento de la malla vial.

Los inconvenientes en la culminación del proyecto Intermunicipal para el suministro de Agua Potable al Municipio de Candelaria, ocasiona que nuevas empresas e inversionistas no vean viable el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.

El pasivo pensional que viene acumulando el Municipio puede en determinado momento volverse exigible y causar inestabilidad Económica y Patrimonial.

Según la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible de la Dirección Nacional de Planeación, durante la vigencia 2012, El Municipio de Candelaria en el Ranking de Desempeño Fiscal de los Municipios de Colombia, con un indicador de 76.87%, ocupó la posición No. 94 a nivel Nacional y el 4° a nivel del Departamento del Valle, por cuanto el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos, indicando que cuentan con unas finanzas saludables porque cumplen con los límites de gastos de la Ley 617 de 2000, lo cual le permitió generar ahorro corriente, tener un gasto en inversión alto, con sus ingresos respaldar el endeudamiento y además los recursos propios pesan de manera importante con relación a las transferencias y regalías.

### Desempeño Fiscal Municipio de Candelaria Vigencia 2012

| Descripción del Indicador                   | Resultado |
|---|-----------|
| Autofinanciamiento gastos de funcionamiento | 44,59     |
| Respaldo del servicio de la deuda           | 6,03      |
| Dependencia transferencias y regalías       | 45,69     |
| Generación de recursos propios              | 91,58     |
| Magnitud de la inversión                    | 71,05     |
| Capacidad de ahorro                         | 45,07     |
| Indicador de desempeño Fiscal               | 76,87     |
| Posición Nacional 2012                      | 94        |
| Posición Departamental 2012                 | 4         |

En los últimos siete años el indicador de desempeño fiscal se ha mantenido dentro de los ocho primeros lugares, siendo el año 2006, el de mejor desempeño con un segundo lugar. En los años 2008 y 2011, ocupó el tercer lugar, en los años 2007 y 2012, el cuarto lugar, en el año 2009, el sexto lugar y en el año 2010, el octavo lugar.



Con relación al indicador de la Ley 617 de 2000, que para este Municipio ubicado en la tercera categoría, solo permite la utilización hasta el 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) en funcionamiento; Obtuvieron un indicador de 48.33%, cifra inferior en 3,17% a la obtenida en la vigencia 2011 (51.50%) y con relación al máximo autorizado, la reducción fue del 21.67%; Este comportamiento en los gastos de funcionamiento dan garantía de su viabilidad financiera.

## 2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración municipal de Candelaria, ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cinco (5) profesionales en las áreas de Derecho, Administración de Empresas, Contaduría, Presupuesto e Ingeniería Civil, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del municipio dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

## 2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

## 2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el cumplimiento del Plan de Mejoramiento contenida en la Matriz Calificación del Plan suscrito con la Contraloría Departamental del Valle, de acuerdo a la última auditoría con enfoque integral realizada a la vigencia 2011 del cual se desprendieron 33 hallazgos de los cuales se cumplieron 30 que equivale al 90%. Porcentaje que supera el mínimo de 85%, dejando de cumplir 03 acciones que equivale al 10% acciones que deben incluir en el nuevo plan de mejoramiento:

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| 4 |  | <p>Los archivos de gestión que producen las diferentes dependencias no cumplen a cabalidad con Ley General de Archivo. Lo cual refleja falta de directrices técnicas claras y normas de clasificación elementales observándose que: El Archivo central solo conserva la documentación generada hasta el año 2007. Durante la vigencia 2011 el archivo general estaba ubicado en un área que cumplía con los requerimientos de infraestructura y que para la vigencia actual fueron reubicados a un área que no cuenta con las condiciones de infraestructura necesarias que garantice una adecuada conservación y protección de la información.</p> <p>- Algunas carpetas y cajas, aunque están en proceso de mejoramiento no se logran ubicar de forma rápida por que no cuentan con tabla de retención documental.</p> | <p>Se continuará con el proceso de aplicación de la Ley 594 del 2000 y sus decretos reglamentarios en todo el archivo de gestión que genere la Administración Municipal.</p>   |  |
| 6 |  | <p>El sistema financiero de la Alcaldía Municipal, es integral en los 7 módulos citados, sin embargo, falta por implementar el módulo de Activos Fijos, en el cual se calculen las depreciaciones las cuales se registran a través de cuadros de Excel</p>   | <p>1) Se requerirá al Departamento de Planeación e Informática para que incluya en el contrato de mantenimiento y soporte del Software Sinap para la vigencia 2013, la actualización y activación de la sección de Depreciación de Activos Muebles en el Módulo de Almacén, 2) Se realizará la evaluación Técnica y Económica para determinar la conveniencia de la Adquisición del Módulo de Activos Fijos Versión "6" -V6 del mismo proveedor.</p> |  |
| 9 |  | <p>Verificados los soportes de las inversiones de Acuavalle, Carnes y derivados, Candeaseo E.I.C.E S.P, se evidencio que los valores registrados en sus Estados Financieros a dic 31 del 2011 no se actualizaron con su valor intrínseco.</p>  | <p>Las Inversiones del Municipio en dichas entidades se actualizarán por su Valor Intrínseco anualmente en los Estados Financieros, de acuerdo a las certificaciones recibidas en el primer bimestre de cada año.</p>  |  |



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **2.3 QUEJAS**

- Traslado derecho de petición Cacci 821 del 04 de febrero de 2013
- Traslado de documentos Procuraduría, oficio 1037 del 21 de febrero de 2013 radicación Cacci No-2451 del 05 de marzo del 2013
- Traslado derecho de petición No-789 del 28 de enero del 2013

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 GESTIÓN**

Se abordaron las áreas de Planeación, Control Interno, Talento Humano, Tesorería, Despacho, Archivo, Almacén, Secretaría General del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y ejecución, en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

##### **3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL**

###### **3.1.1.1 Planeación**

El Plan de Desarrollo aprobado para los periodos 2012 – 2015, fue adoptado según Acuerdo No. 002 del 30 de mayo 2012 denominado “Candelaria Nuestro Compromiso”, el cual fue definido por dos componentes: Un componente General y Estratégico (que definía la visión, misión y ejes estructurales) y un componente financiero (estrategia financiera del plan) que incluía el Plan Plurianual de Inversiones, fue estructurado a partir de cuatro (4) ejes, donde cada eje temático consta de los siguientes sectores:

##### **EJE DE SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Salud Pública y Seguridad Social
- Educación
- Arte y Cultura
- Bienestar Social y grupos vulnerables (primera infancia, discapacidad, desplazados, adulto mayor, juventud)
- Recreación y Deporte
- Vivienda
- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
- Otros Servicios públicos (Teléfono, Internet, Gas, Alumbrado Público, Energía).

##### **EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO**

- Desarrollo Económico y Empleo
- Sector Turismo
- Agropecuario y Desarrollo Rural
- Vías, Tránsito y Transporte.

## EJE GESTIÓN PÚBLICA, GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA

- Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
- Defensa, Seguridad y Justicia
- Desarrollo Comunitario

## EJE DE CULTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Medio Ambiente.
- Ordenamiento Territorial e Integración Regional
- Gestión del Riesgo (prevención y atención de desastres)

Seguimiento y ejecución al plan de Desarrollo Municipal con el fin de evaluar la gestión fiscal y el impacto de los programas y proyectos establecidos en él, lo cual se describe en el cuadro siguiente:

| TABLA RESUMEN  |                                       |                                   |            |                     |            |                         |            |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|------------|---------------------|------------|-------------------------|------------|
| AVANCE EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO             |                                       |                                   |            |                     |            |                         |            |
| 2012-2015  |                                       |                                   |            |                     |            |                         |            |
| EJE/SECTOR   | TOTAL PROYECTOS PROGRAMADOS PARA 2012 | PROYECTOS CON EXCELENTE EJECUCION | PORCENTAJE | PROYECTOS REZAGADOS | PORCENTAJE | PROYECTOS NO EJECUTADOS | PORCENTAJE |
| SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL                         | 153                                   | 116                               | 76%        | 18                  | 12%        | 19                      | 12%        |
| SECTOR SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL                | 27                                    | 16                                | 59%        | 5                   | 19%        | 6                       | 22%        |
| SECTOR EDUCACION                                       | 20                                    | 15                                | 75%        | 2                   | 10%        | 3                       | 15%        |
| SECTOR ARTE Y CULTURA                                  | 9                                     | 8                                 | 89%        | 1                   | 11%        | 0                       | 0%         |
| SECTOR BIENESTAR SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES           | 47                                    | 40                                | 85%        | 5                   | 11%        | 2                       | 4%         |
| SECTOR RECREACION Y DEPORTE                            | 16                                    | 14                                | 88%        | 1                   | 6%         | 1                       | 6%         |
| SECTOR VIVIENDA  | 14                                    | 8                                 | 57%        | 3                   | 21%        | 3                       | 21%        |
| SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO               | 17                                    | 14                                | 82%        | 1                   | 6%         | 2                       | 12%        |
| SECTOR OTROS SERVICIOS PÚBLICOS                        | 3                                     | 1                                 | 33%        | 0                   | 0%         | 2                       | 67%        |
| EJE ECONOMICO  | 37                                    | 28                                | 76%        | 4                   | 11%        | 5                       | 14%        |
| SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO                   | 8                                     | 2                                 | 25%        | 2                   | 25%        | 4                       | 50%        |
| SECTOR TURISMO   | 0                                     | 0                                 | #¡DIV/0!   | 0                   | #¡DIV/0!   | 0                       | #¡DIV/0!   |
| SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL                 | 12                                    | 10                                | 83%        | 1                   | 8%         | 1                       | 8%         |
| SECTOR TRANSITO  | 17                                    | 16                                | 94%        | 1                   | 6%         | 0                       | 0%         |
| EJE DE GESTION PUBLICA, GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA    | 58                                    | 43                                | 74%        | 4                   | 7%         | 11                      | 19%        |
| SECTOR DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL      | 27                                    | 22                                | 81%        | 0                   | 0%         | 5                       | 19%        |
| SECTOR SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ                       | 25                                    | 17                                | 68%        | 3                   | 12%        | 5                       | 20%        |
| SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO                          | 6                                     | 4                                 | 67%        | 1                   | 17%        | 1                       | 17%        |
| EJE DE CULTURA DESARROLLO SOSTENIBLE                   | 36                                    | 25                                | 69%        | 6                   | 17%        | 5                       | 14%        |
| SECTOR MEDIO AMBIENTE                                  | 16                                    | 10                                | 63%        | 4                   | 25%        | 2                       | 13%        |
| SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INTEGRACION REGIONAL | 12                                    | 10                                | 83%        | 1                   | 8%         | 1                       | 8%         |
| SECTOR GESTION DEL RIESGO                              | 8                                     | 5                                 | 63%        | 1                   | 13%        | 2                       | 25%        |
| <b>TOTAL PROYECTOS DEL PLAN DESARROLLO 2012</b>        | <b>284</b>                            | <b>212</b>                        | <b>75%</b> | <b>32</b>           | <b>11%</b> | <b>40</b>               | <b>14%</b> |

Fuente Planeación Municipal

De la anterior información se observa que de los cuatros Ejes Temático del Plan de Desarrollo, tuvo mayor participación seguridad y solidaridad social con un 76%, destacándose el sector arte y cultura con un 89%, sector recreación y deporte con un 88%, seguido por el sector de bienestar social y grupos vulnerables con un 89%, porcentajes que demuestran que la cultura y la recreación son parte fundamental para el desarrollo de las comunidades.

## **EJE ECONÓMICO**

Su cumplimiento fue del 76%, destacándose el sector tránsito con un 94%, seguido del sector agropecuario y desarrollo rural con un 83%, porcentajes que demuestran

que la señalización, la conectividad vial y el sector Agrario, son puntos importantes para el desarrollo de la comunidad rural.

## **EJE GESTIÓN PÚBLICA GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA 74%**

El sector desarrollo y fortalecimiento institucional con un 81%, la dotación de los implementos físicos, tecnológicos y logísticos y de recursos humanos para la implementación del archivo central, fortalecimientos de los centros de atención descentralizados CADS, la asignación de subsidios educativos a los funcionarios, la ampliación y modernización del Palacio Municipal son aspectos importantes para garantizar y cumplir la función misional.

Sector seguridad social 68%

La elaboración y divulgación del manual de convivencia y cultura ciudadana del Municipio de Candelaria, posibilita que la comunidad solucione sus diferencias a través del diálogo y el respeto a los Derechos Humanos, son herramientas claves para que la Paz y el Bienestar se sostengan en la comunidad.

## **EJE DE CULTURA DESARROLLO SOSTENIBLE 69%**

### **Sector ordenamiento territorial e integración regional con un 83%**

La actualización de la nomenclatura vial y la realización de la estratificación urbana y rural, la implementación de controles a la explotación minera, la actualización del expediente municipal son las herramientas principales para que la entidad garantice a la comunidad un buen Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

### **Sector Medio Ambiente 63%**

La promoción y la gestión de recurso para el suministro de especies menores e insumos agropecuarios a las familias de escasos recursos económicos para que los

hogares produzcan sus propios alimentos con las huertas caseras es un factor importante para garantizar la sostenibilidad alimentaria familiar.

## **ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN SEGÚN MUESTRA CONTRACTUAL**

Para la vigencia 2.012 la entidad realizó contratación por \$ 16.789 millones. El equipo auditor seleccionó una muestra de \$ 7.597 millones, de los cuales \$ 7.475 millones corresponden a inversión, esta contratación cuenta con su respectivo código del banco de proyectos. Con respecto a funcionamiento, la contratación fue de \$ 112 millones

### **Análisis de los Planes de Acción por dependencias**

#### **Hallazgo Administrativo No.1**

Al revisar los planes de acción por dependencias se observó que no se cuantifica el valor logrado del indicador, lo que da lugar a la no cuantificación de las metas.

##### **3.1.1.2. Actuación del Concejo Municipal.**

El concejo Municipal en cumplimiento de la ley 136 de 1994, realizó para la vigencia 2.012, 70 sesiones ordinarias y 20 sesiones extraordinarias.

##### **3.1.1.3 Análisis del Talento Humano y Estructura Organizacional**

El Municipio tiene una estructura orgánica compuesta por el despacho del Alcalde, la Dirección Administrativa Jurídica y Asesores adscritos al despacho del Alcalde. Dentro del área misional y de apoyo a la entidad, cuenta con 10 Secretarías: Gobierno y convivencia ciudadana, Salud pública y Seguridad Social en Salud, Educación, Cultura y Turismo, Tránsito y Transporte, Infraestructura y Valorización Municipal, Desarrollo Social y Programas Especiales, Vivienda Social, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, Hacienda y Desarrollo Administrativo y un Departamento Administrativo de Planeación. Se evidencia la articulación con los cargos descritos en el Manual de Funciones.

El acuerdo No-007 de junio 05 de 2.013 expedido por el Concejo Municipal, autoriza al Alcalde para redefinir y determinar la estructura de la Administración Municipal hasta el 31 de diciembre de 2.013

Planta de Cargos

| NIVEL                             | CANTIDAD   | PORCENTAJE (%) |
|-----------------------------------|------------|----------------|
| <b>Directivo</b>                  | 13         | 10             |
| <b>Asesor</b>                     | 2          | 1.6            |
| <b>Profesional</b>                | 31         | 24             |
| <b>Técnico</b>                    | 37         | 28.7           |
| <b>Asistencial</b>                | 46         | 35.7           |
| <b>Trabajadores<br/>Oficiales</b> | 0          | 0              |
| <b>Total</b>                      | <b>129</b> | <b>100</b>     |

Fuente oficina recursos Humanos

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, el Municipio para la vigencia 2.012 tuvo una planta inicial de 129 cargos según Decreto No. 039 del 03 febrero de 2.012, donde el 10% corresponde al nivel directivo, 1,6% asesores, 24% profesionales, 28.7% técnicos, 35.7% asistencial. El Decreto 079 de abril 27 de 2.012 fijó un incremento del 5% en la asignación salarial para la vigencia 2.012

| DESCRIPCIÓN                        | 2.012                | 2.011                | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------|-------------|
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>          | <b>4.760.553.517</b> | <b>4.826.455.006</b> | -65.901.489  | -1,37%      |
| Asociados a Nómina                 | 3.863.860.906        | 3.954.402.781        | -90.541.875  | -2,29%      |
| Contribuciones Inherentes a Nómina | 896.692.611          | 872.052.225          | 24.640.386   | 2,83%       |
| Servicios Indirectos (Temporales)  | 747.284.995          | 816.250.000          | -68.965.005  | -8,45%      |

Fuente Oficina de Tesorería

La nómina del personal de planta tuvo un costo de \$ 4.760 millones, que comparada con el valor pagado por Prestación de Servicio indirectos (Temporales) para apoyar la gestión del Municipio, registró un valor de \$747 millones, lo que representa el 15% de la nómina de planta global.

### Hallazgo Administrativo No.2

Se observa que en las evaluaciones del desempeño no se mide el impacto de las capacitaciones que la entidad otorga a sus funcionarios, lo que conlleva a no conocer el efecto de estas en el capacitado.

#### **3.1.1.4. Análisis de los Sistemas de Información**

La entidad cuenta con una página web suministrada por gobierno en línea (GEL), la página es interactiva porque es de fácil acceso a las diferentes opciones y menú, la oficina de informática cuenta con un procedimiento para realizar las respectivas copias de seguridad a los sistemas de información, cuenta con los aplicativos necesarios para el buen funcionamiento, SINAP INTRAFI y SIECOMP, la administración cuenta con 342 software licenciados.

#### **Hallazgo Administrativo No.3**

Las instalaciones físicas donde funciona el área de informática no son las adecuadas, debido que el cielo raso es de icopor, se observa el hacinamiento de los funcionarios, la temperatura ambiente no es la adecuada, la entidad realiza diariamente los back up, estos no cuentan con un sitio seguro para que los proteja de la humedad y el fuego, lo que da lugar a un riesgo de enfermedades profesionales de los funcionarios y una pérdida de información de la entidad.

#### **3.1.1.5 Evaluación del Sistema de Control Interno y Calidad.**

El Municipio adoptó mediante Decreto 124 de mayo 15 de 2007 la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI y bajo Decreto No. 127 de mayo 17 de 2.007 la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, basado en la NTCGP 1000:2004.

La evaluación al sistema de control interno institucional y el Sistema de Gestión de Calidad ante el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, arrojó una calificación de 87,85% para el MECI y 91,37% para el Sistema de Calidad

#### **Hallazgo Administrativo No.4**

La oficina de control interno en el proceso auditor realiza acciones de advertencia, en el cuadro de hallazgos no se observa el porcentaje del último cumplimiento, lo que en efecto da lugar al no conocimiento si estos están cerrados o pendientes, además no cuentan con un número que las identifique, no estando archivadas por dependencias.

La oficina de control interno debe mejorar los siguientes componentes:

## **CONTROL ESTRATEGICO**

1. No se evidencian registros de las encuestas que están contenidas en el sistema de Gestión Documental, como se evidencia en la evaluación del estilo actual de la dirección.
2. No se evidencia actualización del Mapa de Riesgos en la Administración actual, dado que los riesgos pueden aparecer de manera permanente, sumado a este no se evidencian procesos de capacitación en Administración de riesgos.

## **CONTROL DE GESTIÓN**

1. No se evidencia la existencia de un tablero de control de indicadores, se recomienda desarrollar capacitaciones en formulación de indicadores de Gestión y de Control.
2. Dentro del Plan de Comunicaciones numeral 7.3 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN se menciona como una de ellas “Mantener actualizada la página Web según el numeral 8.2 ACCIONES A EMPRENDER – NIVEL EXTERNO, “Atender a los ciudadanos a través del servicio de atención en línea Chat e Intrafile como mecanismo de comunicación a todo el personal”, en la página Web el Chat en línea no está activo y en los seguimientos presentados del Intrafile se evidencia que no todo el personal activo como usuarios hacen uso del mecanismo de información, correos internos o comunicaciones internas, como igualmente se evidencia que no hay boletines internos físicos, los cuales están referenciados en el numeral 8.3 ESTRATEGIAS, que se deben generar por lo menos una vez por semana. Tampoco se encuentra como dice el numeral, material adicional impreso o cualquier otro tipo para acompañar campañas de valores.

## **CONTROL DE EVALUACION**

1. Fortalecer la fase posterior a la evaluación del sistema, el cual es el seguimiento periódico a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento establecidos en cada dependencia y contar con el compromiso de la Administración para el cumplimiento de los mismos.
2. No se evidencia el Plan General de Auditorías Internas, debidamente aprobado por el responsable de la dirección.
3. No existe Plan de Mejoramiento Institucional
4. No existe Plan de Mejoramiento por Procesos
5. No existe Planes de Mejoramiento Individual



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **SISTEMA DE CALIDAD**

### **Hallazgo Administrativo No.5**

Para la vigencia 2012 la oficina de Gestión de Calidad presentó informe final del diagnóstico del sistema donde presenta la propuesta de reinducción, fortalecer y sensibilizar a los funcionarios sobre el Sistema de Calidad, no se realizaron Auditorías de Calidad, lo que evidenció que los mapas de riesgos no están actualizados.

### **3.1.2 PRESTACION DE SERVICIO**

#### **3.1.2.1 Cumplimiento de su actividad misional**

El Municipio de Candelaria tiene una población total de 76.933 habitantes distribuido así: zona rural 51.544 habitantes que equivale al 72%, zona urbana 25.389 habitantes que equivale al 28%. El Municipio tiene 11 corregimientos, el 49.33% de los habitantes son hombres y 50.67% son mujeres.

#### **Sector Educación**

El Municipio de Candelaria cuenta con 10 Instituciones Educativas y 61 sedes de estas, en la zona urbana para la vigencia 2.012 se matricularon 3.237 estudiantes y en la zona rural 9.936, para un total de 13.173.

Al evaluar el eje temático solidaridad y seguridad social Sector Educación se tomó como referencia los programas construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura educativa, dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje audiovisual, software educativos, textos y material de laboratorio.

En una inspección visual a las diferentes sedes educativas y según su Plan de Acción se observó que la entidad las dotó de aulas escolares, baterías sanitarias, material audiovisual, equipos de cómputos, implementos deportivos y laboratorios de física, esto con el fin de garantizar la calidad educativa, contratos que fueron rendidos a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante el aplicativo Rendición Cuenta en Línea.

#### **Deserción Escolar**

Como resultado del análisis de la ampliación de la cobertura educativa se evidenció el siguiente comportamiento:

| <b>CANDELARIA - VALLE DESERCIÓN ESCOLAR 2012</b> |                      |
|--|----------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>                     | <b>Total general</b> |
| C.E. PANEBIANCO AMERICANO                        | 14                   |
| I.E. INMACULADA CONCEPCION                       | 17                   |
| IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA               | 62                   |
| I.E. MARINO RENJIFO SALCEDO                      | 0                    |
| IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO                       | 1                    |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>94</b>            |
| MATRICULA 2012                                   | 13173                |
| DESERTORES                                       | 94                   |
| TASA DESERCIÓN                                   | 0,71%                |

Fuente Secretaría de Educación

Los 94 casos de deserción reportados corresponden a un 0.71% del total de la matrícula, es de anotar que de estos, 80 corresponden a la matrícula regular y 14 casos a capacitación de adultos. Las causas de la misma son de diferente índole, van desde la propia dinámica en ciertas ocasiones de personas desplazadas, cambios de residencia, bajo rendimiento académico o desmotivación en el proyecto de vida de algunos estudiantes.

## **BASE DE DATOS SISBEN**

| 2011   | 2012   | Variación % |
|--------|--------|-------------|
| 66.235 | 66.816 | 0.9         |

La entidad tuvo un ingreso de afiliados a la base de datos del SISBEN de 581 personas lo que corresponde al 0.9% de incremento en la cobertura

## **SECTOR SALUD**

### **Aseguramiento**

La población del Municipio de Candelaria según Planeación Nacional para el 2.012 era de **76.933** habitantes. El Sistema General de Seguridad Social en Salud cerrando el año 2012 termina con una vinculación de 69.787 activos en la Base de Datos única de Afiliados BDUA. La población afiliada a los Regímenes especiales (Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, servidores públicos y los pensionados de ECOPETROL, Magisterio y Servidores Públicos de Educación Superior), se estimó en 1.932

|  |               |
|--|---------------|
| Activos BDUA   | 69.787        |
| Regímenes Especiales y población migrante                                      | 1.932         |
| Para Libre Elección (SISBEN Niveles 1, 2 y 3)                                  | 2.109         |
| Encuestados que no se pueden afiliar al Subsidiado por puntaje Sisbén superior | 3.105         |
| <b>Total General</b>   | <b>76.933</b> |

Fuente Secretaría de Salud

La entidad vinculó al Sistema General de Seguridad Social en Salud para la vigencia 2012 a través de Emssanar 18.903, Selva Salud S.A E.P.S 11.293, Asmet Salud E.S.S 1.704, Caprecom E.P.S 883 para un total de 32.783 personas vinculadas. Y reporta en el Régimen Contributivo. A 35.409 personas para un total de 68.190

### 3.1.2.2 Satisfacción del usuario

Se verificó informe de satisfacción de la ciudadanía con respecto a la calidad de los servicios prestados por el Municipio durante la vigencia 2012, realizado por el equipo de Control Interno y debidamente constatado durante las visitas de obra realizado por el Arquitecto de Infraestructura de la Contraloría Departamental del Valle, se evidenció que en el marco de los resultados la calificación arrojó un porcentaje del 93% debido a que:

La Administración a través de Intrafile determinó un funcionario por cada dependencia que de acuerdo a su perfil pudiera atender las quejas verbales y escritas de la comunidad. Esta actividad se realiza con el horario normal de atención sin que interviniera en los procesos o funcionamiento regular de la Alcaldía; capacitó al personal para mejorar la agilidad, manejo de la información y la atención al cliente externo. Adecuó instalaciones cómodas, de espacios aireados y de fácil acceso. Espacio que permita interrogar al servidor público que lo atiende sin tener que elevar el tono de voz.

## 3.2. FINANCIAMIENTO

### Estados Contables

La información Financiera Contable Pública y notas generales del Municipio, se presentan a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – SCHIP.

Para la Propiedad, Planta y Equipo el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de reconocido valor técnico, como es el de línea recta. En la vida útil de los mismos se toma como

referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

La depreciación de los activos de menor cuantía se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

El sistema de información financiero utilizado por el Municipio de Candelaria, tiene integralidad entre las áreas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos, Almacén e Inventarios, los movimientos afectan en forma alterna dichas áreas. Utilizan el programa SINAP Ver. 5.3 que contiene los módulos: Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Taquilla, Industria y Comercio, Predial, Nómina, Almacén e Inventario.

El software está instalado en un servidor marca DELL, con una capacidad en disco de 150 GB. SCOSI, y un procesador de INTEL XEON de 3.4 GHz y memoria RAM de 16 GB. Sistema Operativo Windows Server 2003. Cuenta con una red cableada estructurada categoría 5. Los equipos de cómputo tienen en promedio 2 años de antigüedad.

## BALANCE GENERAL

### ACTIVOS:

#### Variación en la Composición del Efectivo vigencias 2011 y 2012 Municipio de Candelaria, Valle

| Cifras en miles de pesos                                       |                    |                   |                   |              |
|--|--------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Concepto   | 31/12/2012         | 31/12/2011        | Var abs.          | %            |
|  |                    |                   |                   | 2012         |
| <b>EFFECTIVO</b>   | <b>7.568.141</b>   | <b>6.983.194</b>  | <b>584.947</b>    | <b>8,38%</b> |
| Cuentas Corrientes   | 2.732.951          | 4.051.624         | -1.318.673        | -32,55%      |
| Cuentas de Ahorro  | 4.818.220          | 2.923.576         | 1.894.644         | 64,81%       |
| Depósitos para Fondo de Seguridad y Redistribución del Ingreso | 16.970             | 7.994             | 8.976             | 112,28%      |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  |                    |                   |                   |              |
| <b>\$</b>  | <b>117.646.557</b> | <b>90.135.988</b> | <b>27.510.569</b> |              |

Los depósitos en cuentas bancarias presentaron una variación positiva del 8.38% lo cual significa que el ente territorial entre las vigencias 2011 y 2012 incrementó sus depósitos en 584 millones; La variación negativa que se presentó en los depósitos en cuentas corrientes, -1.318 millones fue compensada con los depósitos en cuentas de ahorro, las cuales generan mayor utilidad; con respecto a la cuenta 111013, depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso, se registran los

recursos originados del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, administrados, a través de la cuenta corriente Nro. 289-31155-7 del Banco de Bogotá sucursal Candelaria.

### Rentas por cobrar

| <b>COMPARATIVO DE LAS RENTAS POR COBRAR MUNICIPIO DE CANDELARIA<br/>VIGENCIAS 2011 Y 2012</b> |                   |                   |                 |                      |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|----------------------|
| <b>Cifras en miles de pesos</b>   |                   |                   |                 |                      |
| <b>Concepto</b>   | <b>31/12/2012</b> | <b>31/12/2011</b> | <b>Var abs.</b> | <b>Participación</b> |
|   |                   |                   |                 | <b>%<br/>2012</b>    |
| <b>VIGENCIA ACTUAL</b>  | <b>2.516.432</b>  | <b>2.550.427</b>  | <b>-33.995</b>  | <b>-1,33%</b>        |
| Predial Vigencia Actual   | 2.342.191         | 2.056.561         | 285.630         | 13,89%               |
| Industria y Comercio<br>Vigencia Actual   | 155.483           | 457.929           | -302.446        | -66,05%              |
| Avisos, Tableros y Vallas   | 18.758            | 35.937            | -17.179         | -47,80%              |
| <b>VIGENCIAS<br/>ANTERIORES</b>   | <b>6.955.229</b>  | <b>6.747.092</b>  | <b>208.137</b>  | <b>3,08%</b>         |
| Predial Vigencia Anterior   | 6.365.242         | 5.558.299         | 806.943         | 14,52%               |
| Industria y Comercio<br>Vigencia Anterior   | 530.779           | 1.045.362         | -514.583        | -49,23%              |
| Avisos, Tableros y Vallas   | 59.208            | 143.431           | -84.223         | -58,72%              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>9.471.661</b>  | <b>9.297.519</b>  | <b>174.142</b>  |                      |
| <b>Fuente; Secretaría de Hacienda</b>   |                   |                   |                 |                      |

En la vigencia 2012, El Municipio de Candelaria Valle, incrementó el acumulado de rentas por cobrar en 174 millones de pesos a pesar de las medidas adoptadas e incentivos otorgados para lograr el recaudo de impuestos.

En el cuadro siguiente se relacionan las acciones adelantadas por la entidad y los resultados obtenidos para la recuperación de las rentas por cobrar.

| GESTIÓN DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE, VIGENCIA 2012 |     |                 |                   |            |                 |                    |
|---|-----|-----------------|-------------------|------------|-----------------|--------------------|
|   |     |                 |                   |            |                 | Valores en pesos   |
| Tipo de Gestión   | No  | Vigencia Actual | Vigencia Anterior | Intereses  | Otros Conceptos | Total              |
| Pago Total  | 20  | 4202764         | 17818048          | 8421052    | 9425506         | 39.867.370         |
| Acuerdo de pago requerimientos  | 31  |                 | 33770611          |            |                 | 33.770.611         |
| Acuerdos de pago acercamientos y llamadas   | 277 |                 | 183779338         |            |                 | 183.779.338        |
| Mandamientos de pago  | 85  |                 |                   |            |                 |                    |
| Diligencias de secuestro  | 17  | 15.714.105      | 91.772.423        | 48.505.770 | 47.255.217      | 203.247.515        |
| Resoluciones de título  | 62  |                 |                   |            |                 |                    |
| Diligencias de avalúo   | 1   |                 |                   |            |                 |                    |
| Actos de terminación de acuerdos  | 61  | 2.061.240       | 14.028.889        | 4.005.361  | 1.322.714       | 21.418.204         |
| Total Requerimientos Conciliatorios   | 554 | 21.978.109      | 341.169.309       | 60.932.183 | 58.003.437      | <b>482.083.038</b> |
| Fuente Secretaria de Hacienda   |     |                 |                   |            |                 |                    |

## INVENTARIOS

### 1510 Mercancías en Existencia

El Municipio de Candelaria Valle tiene registrado en el Balance General en la cuenta 1510 inventarios de mercancía, la suma de Doscientos Treinta Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil (\$230.496.000), dentro de esta cifra, presuntamente están incluidos los lotes para el programa de vivienda “Urbanización El Pailón” que se desarrollaría a través de la liquidada **IMVICANDELARIA**.

### Hallazgo Administrativo No. 6

El programa de vivienda “Urbanización El Pailón” no se pudo llevar a cabo, por lo tanto el Municipio debe hacer una reclasificación tanto de la cuenta como de su valor pues el valor registrado en el Balance de la vigencia 2012 es de ciento noventa y un millones doscientos ochenta y tres mil pesos (\$191.283.000), cifra diferente al costo de adquisición del predio que aparece en la Escritura y la que arroja la base de datos del predial por \$85.109.000, es de resaltar que este predio no fue objeto de avalúo por la empresa Apra Evaluadores Profesionales Asociados. A pesar de la existencia de una escritura pública y registro con matrícula inmobiliaria No. 378-128540 del 31 de julio de 2008, donde aparece como presunto propietario el Municipio de Candelaria. Las diferencias en el valor del terreno y la falta de una valorización adecuada, generan incertidumbre en las cifras reveladas en los Estados Financieros.

### Hallazgo Administrativo No. 7

El Municipio de Candelaria Valle a través de la Liquidada IMVICANDELARÍA recaudo dineros de los beneficiarios de la “Urbanización El Pailón” por concepto de cuotas y abonos. Estos derechos de los beneficiarios no se ven reflejados en los pasivos de los Estados financieros del Municipio para la vigencia auditada. La inadecuada clasificación de cuentas genera incertidumbre en la información que se revela en los Estados Contables.

## Hallazgo Administrativo No. 8

Se evidenció que los insumos que adquiere la Secretaría de Salud del Municipio de Candelaria son ingresados al módulo de almacén y de inmediato se les da salida para que sean trasladados a una bodega de la galería municipal, asignada a dicha secretaría.

- El almacén al dar la salida de forma inmediata a la totalidad de los insumos, descarga del módulo de contabilidad el valor por concepto inventario de mercancías como si se hubieran consumido, cuando lo que realmente se presenta es un traslado de un sitio a otro. Con este procedimiento presuntamente se está generando incertidumbre sobre la información revelada en los estados financieros.
- El sitio en el cual se están almacenando los inventarios e insumos, carece de la seguridad necesaria para su custodia.



Bodega frente a calle principal



Cielo raso de bodega

- El control a estos insumos en la mencionada bodega se remite solo a cantidades en existencias pero no se cuantifica su valor.
- Los inventarios están expuestos a daños por roedores debido a las malas condiciones físicas del sitio.

## Propiedad planta y equipo

De los bienes muebles consumibles y devolutivos se escogió una muestra de cincuenta y un (51) elementos, para verificar existencia, condiciones de funcionamiento, valuación y ubicación.

### Hallazgo Administrativo No. 9

Al verificar existencia, condiciones de funcionamiento, valuación y ubicación de cada uno de los cincuenta y un (51) elementos seleccionados se encontró que:

Un elemento “camioneta LUV” aparece registrado dos veces con diferente valor \$3.250.000.00 y 44.000.000.00 y con diferente Código contable, 3 motocicletas que aparecen como en buen estado y se encuentran dañadas, una camioneta que se encuentra para dar de baja y aún aparece en los inventarios con valor de \$3.750.000. esta deficiencias en la administración generan incertidumbre sobre las cifras reveladas en los Estados Financieros.

### Hallazgo Administrativo No. 10

De la muestra seleccionada se evidenció que diez (10) bienes se encuentran en contrato de comodato dentro de los cuales uno tiene un vencimiento de seis (6) años y no se evidencia renovación del contrato ni mucho menos la devolución del bien al Municipio. La falta de controles adecuados sobre los bienes entregados en comodato evidencia deficiencias en su administración lo que genera incertidumbre sobre su estado y valuación para efectos contables.

### POLIZAS

El Municipio de Candelaria para la vigencia 2012, suscribió las siguientes pólizas para amparar y proteger los bienes de propiedad del Municipio.

**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
SUSCRIPCIÓN DE POLIZAS DE LA VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

| NO. Poliza | Aseguradora          | Tipo Bien                 | Cobertura      | Valor Asegurado | Vr Prima   | Desde    | Hasta    |
|------------|----------------------|---------------------------|----------------|-----------------|------------|----------|----------|
| 0140151-4  | Suramericana         | Riesgo Empresarial        | Daños y Robo   | 2.271.408.158   | 11.368.341 | 01-10-11 | 01-10-11 |
| 0160803-3  | Suramericana         | Riesgo Empresarial        | Daños y Robo   | 2.390.000.000   | 6.825.990  | 01-11-12 | 01-12-12 |
| 29330      | Liberty Seguros S.A. | Todo riesgo Empresarial   |                | 2.799.000.000   | 8.236.000  | 10-12-12 | 10-12-13 |
| 121567     | Liberty Seguros S.A. | poliza de manejo global   | actos deshonor | 250.000.000     | 2.030.000  | 10-12-12 | 10-12-13 |
| 1001045    | Previsora            | Previaicaldías            |                | 1.265.000.000   | 4.709.600  | 18-12-12 | 18-12-13 |
| 3006526    | Previsora            | Poliza colectiva Vehículo | Daños y Robo   | 927.800.000     | 23.350.781 | 18-12-12 | 18-12-13 |
|            |                      | Camioneta OCN-078         |                |                 |            |          |          |
|            |                      | Camioneta OCN-079         |                |                 |            |          |          |
|            |                      | Bus VMU-070               |                |                 |            |          |          |
|            |                      | Campero OCN-093           |                |                 |            |          |          |
|            |                      | Camioneta OCN 094         |                |                 |            |          |          |

Fuente Secretaria de Desarrollo Administrativo

## PASIVOS

### Obligaciones laborales

El saldo que presenta esta cuenta, corresponde a las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de la normatividad legal vigente, convenciones o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

Los conceptos causados corresponden a salarios, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, pensiones de jubilación, cuotas partes de pensiones.

El personal de planta a diciembre 31 según la nómina está compuesto así: nomina central (108), nomina salud (10), nómina de educación (10), total 128.

La administración cuenta con (35) personas del régimen retroactivo y (93) anualizados:

| Cifras en miles de pesos                                  |                    |                   |                   |                |
|---|--------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Concepto  | 31/12/2012         | 31/12/2011        | Var abs.          | %              |
|   |                    |                   |                   | 2012           |
| <b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOC.INTEGRAL</b> | <b>809.234</b>     | <b>1.868.540</b>  | <b>-1.059.306</b> | <b>-56,69%</b> |
| <b>Salarios y Prestaciones Sociales</b>                   | <b>404.245</b>     | <b>1.448.590</b>  | <b>-1.044.345</b> | <b>-72,09%</b> |
| Cesantías   | 276.473            | 1.319.183         | -1.042.710        | -79,04%        |
| Intereses sobre Cesantías                                 | 26.782             | 16.674            | 10.108            | 60,62%         |
| Vacaciones  | 100.990            | 112.733           | -11.743           | -10,42%        |
| <b>Pensiones y Prestaciones Econom</b>                    | <b>404.990</b>     | <b>419.949</b>    | <b>-14.959</b>    | <b>-3,56%</b>  |
| Cuotas Partes de Pensiones                                | 404.990            | 419.949           | -14.959           | -3,56%         |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$</b>                       | <b>117.646.557</b> | <b>90.135.988</b> | <b>27.510.569</b> |                |

### Control Interno Contable

La evaluación del sistema de Control Interno Contable por parte la entidad, para la vigencia 2012, arrojó un puntaje de 4,65 ubicándose en un rango satisfactorio, la

verificación realizada en el proceso auditor fue de 4.7 valor de evaluación muy similar a la realizada por la entidad, como se evidencia en el siguiente cuadro:

| RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE |                              |                   |                |                                 |                |                              |
|--|------------------------------|-------------------|----------------|---------------------------------|----------------|------------------------------|
| MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO   |                              | Puntaje por grupo | Interpretación | Puntaje por subsistema contable | Interpretación | Puntaje del Sistema Contable |
| GENERALES  |                              | 4.88              | SATISFACTORIO  | 4.88                            | SATISFACTORIO  |                              |
| ESPECIFICOS  | Área del Activo              | 4.57              | SATISFACTORIO  | 4.53                            | SATISFACTORIO  | 4.70                         |
|  | Área del Pasivo              | 4.60              | SATISFACTORIO  |                                 |                |                              |
|  | Área del Patrimonio          | 4.33              | SATISFACTORIO  |                                 |                |                              |
|  | Área de Cuentas de Resultado | 4.60              | SATISFACTORIO  |                                 |                |                              |
|  |                              |                   |                |                                 |                | Fuente Contabilidad Alcaldía |

### Hallazgo Administrativo No. 11

El Municipio de Candelaria Valle, creo el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución 427 de Septiembre 15 de 2008, “*Como una instancia asesora de la entidad en la formulación de políticas y estrategias, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema Contable, produciendo información confiable y oportuna. Esta Resolución en el Artículo 4º, establece que: El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable realizará sesiones ordinarias mensualmente y extraordinarias cuando se estime necesario, previa citación de sus integrantes. De las reuniones llevadas a cabo por el comité se levantarán actas, las cuales serán aprobadas y suscritas por sus miembros.*

No se evidenció actas de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2012; Esta deficiencia origina que la entidad a pesar de tener conformado este comité, no este sirviendo como *instancia asesora para diseño de políticas y estrategias, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema contable, y la producción de información confiable y oportuna.*

### RAZONES E INDICADORES FINANCIEROS

| RAZON PASIVO<br>CAPITAL = | TOTAL PASIVO<br>TOTAL PATRIMONIO | 2.012         |     | 2.011         |     |
|---------------------------|----------------------------------|---------------|-----|---------------|-----|
|                           |                                  | \$ 40.211.907 | 52% | \$ 37.946.850 | 73% |
|                           | \$ 77.434.650                    |               |     | \$ 52.189.138 |     |

INDICA QUE PARA LA VIGENCIA DEL 2012 EL 52% DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD PERTENECE A TERCEROS, PRESENTANDO UNA DISMINUCION DEL 21% CON RESPECTO A LA VIGENCIA 2011, DONDE EL INDICADOR SE UBICÓ EN EL 73% ; LA PROVISIÓN PARA PENSIONES ES LO QUE MAS AFECTA A LOS PASIVOS CON 30.919 MILLONES

|                                 |                  | 2.012         |         | 2.011         |         |
|---------------------------------|------------------|---------------|---------|---------------|---------|
| LIQUIDEZ - RAZON<br>CORRIENTE = | ACTIVO CORRIENTE | \$ 14.279.978 | \$ 9,84 | \$ 14.303.562 | \$ 8,86 |
|                                 | PASIVO CORRIENTE | \$ 1.450.958  |         | \$ 1.613.689  |         |

INDICA QUE POR CADA PESO DE DEUDA A CORTO PLAZO EN EL AÑO 2012, SE DISPONE DE SOLVENCIA O LIQUIDEZ PARA LA CANCELACION DE SUS PASIVOS CORRIENTES DE \$9,84 PESOS Y EN EL AÑO 2011, SE DISPONÍA DE \$8,86 PESOS.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>CAPITAL DE TRABAJO =</b> | ACTIVOS CORRIENTES - PASIVOS CORRIENTES |
|-----------------------------|---|

|                 |                              |                      |
|-----------------|------------------------------|----------------------|
| <b>AÑO 2012</b> | \$ 14.279.978 - \$ 1.450.958 | <b>\$ 12.829.020</b> |
|-----------------|------------------------------|----------------------|

|                 |                              |                      |
|-----------------|------------------------------|----------------------|
| <b>AÑO 2011</b> | \$ 14.303.562 - \$ 1.613.689 | <b>\$ 12.689.873</b> |
|-----------------|------------------------------|----------------------|

EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2012, DISPONE DE \$12.829.020 PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y PARA EL AÑO 2011 DE \$12.689.873 MEJORANDO ESTE INDICADOR EN UN 1.08%.

|                                   |                        | 2.012          |    | 2.011         |    |
|-----------------------------------|------------------------|----------------|----|---------------|----|
| RENTABILIDAD DE<br>LA INVERSION = | UTILIDAD DEL EJERCICIO | \$ 6.304.504   | 5% | \$ 2.551.845  | 3% |
|                                   | TOTAL ACTIVOS          | \$ 117.646.557 |    | \$ 90.135.988 |    |

LA RENTABILIDAD GENERADA POR LOS ACTIVOS FUE DEL 5%, PARA EL 2012 Y DE 3% PARA EL 2011, PRESENTANDO UN INCREMENTO DEL 2%

|                              |               | 2.012         |       | 2.011         |       |
|------------------------------|---------------|---------------|-------|---------------|-------|
| RENTABILIDAD<br>PATRIMONIO = | UTILIDAD NETA | \$ 6.304.504  | 8,14% | \$ 2.551.845  | 4,89% |
|                              | PATRIMONIO    | \$ 77.434.650 |       | \$ 52.189.138 |       |

Fuente: Estados Contables Municipio de Candelaria

EL PATRIMONIO OBTUVO UNA RENTABILIDAD DEL 8,14% PARA EL 2012, PRESENTANDO UN INCREMENTO DEL 3,25% RESPECTO DEL 2011 QUE TENIA EL 4,89% DE RENTABILIDAD PARA ESA VIGENCIA.

## Presupuesto

En la vigencia examinada, el presupuesto esta formulado en concordancia con el Plan de Desarrollo, plan financiero, marco fiscal de mediano plazo, plan operativo anual de inversiones.

## Legalidad Presupuestal

El presupuesto del Municipio de Candelaria Valle, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 011 de Diciembre 09 de 2011, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 38.009.282.087), La señora Alcaldesa demandó este Acto Administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca porque para ella presuntamente se habían violado disposiciones del orden legal debido a que el presupuesto de ingresos y gastos fue aprobado en dos debates con un lapso de dos días entre uno y el otro; el tribunal mediante sentencia número 032 de Febrero 22 de 2012, Resolvió: ***Declarase infundada la objeción presentada por la Alcaldesa del Municipio de Candelaria Valle frente al Proyecto de Acuerdo Número 011 de Diciembre 9 de 2011 por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Candelaria para la vigencia fiscal del 2012 y se dictan otras disposiciones.***

La señora Alcaldesa adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Candelaria para la vigencia fiscal 2012, mediante el Decreto 183 del 26 de diciembre de 2011; por último el día 30 de diciembre de 2011, liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos mediante el Decreto 187.

En el mismo Acuerdo de aprobación del Presupuesto, el Concejo Municipal de Candelaria Valle, le concede facultades al Alcalde para que realice adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos con todos los recursos de destinación específica que se obtengan o sean percibido por el Municipio al igual que las reservas de apropiación, manteniendo la destinación legal, sectorial o específica de dichos recursos. (Artículo 4 del acuerdo 011 de 2011).

Los ingresos se programaron mediante proyecciones históricas teniendo como base el incremento del IPC aplicado a los distintos ítems que conforman el grupo de los ingresos propios y para las transferencias se tuvieron en cuenta las certificaciones del Ministerio de la Protección Social en lo referente al Sistema General de Participaciones.

De la misma forma el Concejo Municipal le concede facultades al Alcalde Municipal para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2012 hasta por un cuarenta por ciento (40%) del presupuesto definitivo y por un término de cuatro (4) meses.

### **Marco Fiscal de Mediano Plazo**

Se elaboró el Marco Fiscal de Mediano Plazo, fijando los escenarios Financieros de 2012 a 2021, se elaboró un Plan Financiero, Metas de Superávit Primario, Metas de Deuda Pública, análisis de sostenibilidad, acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas con los cronogramas de ejecución.

El PAC de Ingresos y Egresos de la vigencia auditada fue calculado mediante una aplicación implementada, haciendo parte del proceso de planeación y constituyéndose como una herramienta de consulta.

En el Plan Financiero, las proyecciones fiscales se pueden consultar por las diferentes fuentes de financiación, lo que permite observar el grado de dependencia y realizar los ajustes.

La capacidad de endeudamiento del Municipio de Candelaria está acorde con las normas vigentes (Ley 358/97, Ley 795/03 y 819/03). De los cuales se enuncian los siguientes indicadores: Solvencia = Intereses/Ahorro operacional 3.18% de 40% posible; Sostenibilidad = Saldo de la deuda / ingresos corrientes 22.17% de 80% posibles.

### Importancia de las transferencias de la Nación

I.T= Transferencias / Ingresos totales

$I.T = 19.612.647.775 / 47.582.985.357 = 41.22\%$

El municipio presenta un 41.22% de dependencia de la Nación en cuanto a sus ingresos totales, para el 2012.

### Generación de Recursos Propios.

GRP = Ingresos Tributarios / Ingresos totales

$GRP = 19.933.277.058 / 47.582.985.357 = 41.9\%$

El Municipio de Candelaria genera recursos propios en un 41,9% frente al total de ingresos, por lo cual es importante que se continúe tomando acciones efectivas en la consecución y recaudo de sus propios recursos.

### Análisis de los Ingresos

#### Presupuesto de Ingresos Municipio de Candelaria vigencia 2012

| DESCRIPCIÓN             | INICIAL    | ADICIONES  | REDUCCIONES | DEFINITIVO | Cifras en Miles    |                |         |
|-------------------------|------------|------------|-------------|------------|--------------------|----------------|---------|
|                         |            |            |             |            | TOTAL<br>RECAUDADO | %<br>Ejecución | % Total |
| INGRESOS TRIBUTARIOS    | 19.502.874 | 303.552    | 0           | 19.806.426 | 19.933.277         | <b>101</b>     | 42      |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 18.306.408 | 6.730.197  | 1.968.853   | 23.067.751 | 21.307.212         | <b>92</b>      | 45      |
| INGRESOS DE CAPITAL     | 200.000    | 5.985.383  | 0           | 6.185.383  | 6.342.495          | <b>103</b>     | 13      |
| INGRESOS DEL MUNICIPIO  | 38.009.282 | 13.019.132 | 1.968.853   | 49.059.560 | 47.582.984         | <b>97</b>      | 100     |

Fuente: Presupuesto Municipio de Candelaria

Para esta vigencia se aprobó un presupuesto inicial de ingresos por \$38.009 millones y se adicionó en \$13.019 millones, quedando aforado en forma definitiva en \$49.059 millones y los recaudos fueron de \$47.582 millones, presentándose un recaudo inferior en 3%. Con respecto a lo proyectado.

Los Ingresos No Tributarios fueron los de mayor recaudo obtuvieron dentro del total el 45%, seguido de los Ingresos Tributarios con el 42% y los Recursos de Capital con el 13%.

| EJECUCION DE INGRESOS   | EJECUCION TOTAL<br>PRESUPUESTO DE INGRESOS |            |            |      |            |            |
|---|--|------------|------------|------|------------|------------|
|   |  | 2011       | 50.317.842 | 103% | 2012       | 47.582.985 |
|   |  | 49.004.902 |            |      | 49.059.561 |            |
| POR CADA PESO QUE EL MUNICIPIO DE CANDELARIAL PRESUPUESTO POR INGRESOS PARA LA VIGENCIA 2012, EJECUTO 97% , EN EL 2011, 103%, PRESENTANDOSE UNA DISMINUCIÓN EN 6% |  |            |            |      |            |            |

| GRADO DE DEPENDENCIA SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES   | MONTO DE TRANSFERENCIAS (PARTICIPACIONES)<br>TOTAL INGRESOS CORRIENTES |            |            |     |            |            |
|--|--|------------|------------|-----|------------|------------|
|  |  | 2011       | 16.063.789 | 42% | 2012       | 19.612.648 |
|  |  | 38.550.367 |            |     | 41.240.490 |            |
| INDICA QUE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (NACIONALES Y DEPARTAMENTALES) REPRESENTAN EN LA VIGENCIA 2012, EL 48% DE LOS INGRESOS CORRIENTES LO QUE COMPARADO CON LA VIGENCIA 2011, ARROJO UN INCREMENTO DEL 6%. |  |            |            |     |            |            |

| GRADO DE DEPENDENCIA SOBRE LOS INGRESOS TOTALES  | MONTO DE TRANSFERENCIAS (PARTICIPACIONES)<br>TOTAL DE INGRESOS |            |            |     |            |            |
|--|--|------------|------------|-----|------------|------------|
|  |  | 2011       | 16.063.789 | 32% | 2012       | 19.612.648 |
|  |  | 50.319.942 |            |     | 47.582.985 |            |
| INDICA QUE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (NACIONALES Y DEPARTAMENTALES) REPRESENTAN EN LA VIGENCIA 2012 EL 41% DE LOS INGRESOS TOTALES QUE COMPARADO CON LA VIGENCIA ANTERIOR, SE OBSERVA UN INCREMENTO DEL 9% |  |            |            |     |            |            |

| RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|
|  | 2011              | 2012              |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS                            | 49.004.902        | 49.059.561        |
| (-) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE                      | <u>50.317.842</u> | <u>47.582.985</u> |
| (=) RESULTADO                                      |                   |                   |
| PRESUPUESTAL DE INGRESOS                           | 1.312.940         | (1.476.576)       |

EL RESULTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS MUESTRA QUE DURANTE LA VIGENCIA 2012, SE DEJO DE RECAUDAR \$ 1.476 MILLONES Y EN LA VIGENCIA 2011 SE RECAUDO \$1.315 MILLONES MAS DE LO PRESUPUESTADO.

## Análisis de la Ejecución de Gastos 2012

Los gastos se ejecutaron como muestra el cuadro que sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE CANDELARIA AÑO 2012

Cifras en Miles

| DESCRIPCIÓN             | INICIAL    | ADICIONES  | REDUCCIONES | CREDITOS  | CONTRACREDITOS | DEFINITIVO | TOTAL COMPROMISOS | % Ejecución | % Total |
|-------------------------|------------|------------|-------------|-----------|----------------|------------|-------------------|-------------|---------|
| GASTO DE FUNCIONAMIENTO | 12.908.309 | 161.913    | 0           | 540.523   | 934.672        | 12.676.073 | 11.329.467        | 89          | 27      |
| GASTOS DE INVERSIÓN     | 23.351.759 | 12.857.220 | 1.968.854   | 6.547.593 | 6.048.949      | 34.738.769 | 29.334.520        | 84          | 69      |
| SERVICIO A LA DEUDA     | 1.749.214  | 0          | 0           | 66.000    | 170.495        | 1.644.719  | 1.564.109         | 95          | 4       |
| TOTAL EGRESOS           | 38.009.282 | 13.019.133 | 1.968.854   | 7.154.116 | 7.154.116      | 49.059.561 | 42.228.096        | 86          | 100     |

Fuente: Presupuesto Municipio de Candelaria

El presupuesto de gastos del Municipio de Candelaria para la vigencia 2012 se apropió inicialmente en \$ 38.009 millones, se incrementó en \$20.173 millones y se disminuyó en \$9.123 millones, para un resultado definitivo \$49.059 millones. Los compromisos totalizaron \$42.228 millones, equivalentes al 86% y comparado con lo recaudado \$47.583 millones, equivalentes al 113%, se obtiene un resultado fiscal positivo del 27%, es decir \$5.354 millones.

En la ejecución total, la Inversión ocupó el 69%, seguido de los Gastos de Funcionamiento con el 27% y la Deuda Pública el 4%.

De acuerdo al anterior análisis, es evidente que los mayores porcentajes de ejecución están concentrados en la Inversión, debido a que los entes territoriales gran parte de sus ingresos están compuestos por las Transferencias por concepto del Sistema General de Participaciones, los cuales vienen direccionados para tal fin.

## INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

| EJECUCION DE GASTOS | EJECUCION DE GASTOS<br>PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS |            |            |     |            |            |
|---------------------|---|------------|------------|-----|------------|------------|
|                     |   | 2011       | 44.080.938 | 90% | 2012       | 42.228.096 |
|                     |   | 49.004.901 |            |     | 49.059.561 |            |

POR CADA PESO PRESUPUESTADO EN GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011, SE GASTO EFECTIVAMENTE EL 90% , EN EL 2012, 86%, BAJO SU EJECUCIÓN EN 4%

| GASTOS DE<br>FUNCIONAMIENTO | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO<br>EJECUCION TOTAL DE GASTOS |            |            |     |            |            |
|-----------------------------|---|------------|------------|-----|------------|------------|
|                             |   | 2011       | 12.053.036 | 27% | 2012       | 11.329.468 |
|                             |   | 44.080.938 |            |     | 42.228.096 |            |

INDICA QUE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REPRESENTAN EN LA VIGENCIA 2011, EL 27% DEL TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS Y EN EL 2012, EL 27%. MOSTRANDO IGUALDAD ENTRE UNA VIGENCIA Y OTRA .

| GASTOS DE INVERSION | GASTOS DE INVERSION<br>EJECUCION TOTAL DE GASTOS |            |            |     |            |            |
|---------------------|--|------------|------------|-----|------------|------------|
|                     |  | 2011       | 29.916.558 | 68% | 2012       | 29.334.520 |
|                     |  | 44.080.938 |            |     | 42.228.096 |            |

INDICA QUE LA INVERSION PARA LA VIGENCIA 2011 FUE DEL 68% DEL TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS Y PARA EL 2012 DEL 69% MOSTRANDO CRECIMIENTO EN ESTE ITEM DEL 1%

| SERVICIO DE LA DEUDA | SERVICIO DE LA DEUDA<br>EJECUCION TOTAL DE GASTOS |            |           |    |            |           |
|----------------------|---|------------|-----------|----|------------|-----------|
|                      |   | 2011       | 2.111.344 | 5% | 2012       | 1.564.109 |
|                      |   | 44.080.938 |           |    | 42.228.096 |           |

EL SERVICIO DE LA DEUDA REPRESENTO EN EL AÑO 2011, EL 5% DEL TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS, MIENTRAS QUE PARA EL 2012, FUE DEL 4% ESTO DEMUESTRA QUE PARA LA VIGENCIA 2012, DISMINUYO EL PAGO A LA DEUDA.

| RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS |             |             |
|--|-------------|-------------|
|  | 2011        | 2012        |
| PRESUPUESTO DE GASTOS                            | 49.004.901  | 49.059.561  |
| (-) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS             | 44.080.938  | 42.228.096  |
| (=) RESULTADO                                    | (4.923.963) | (6.831.465) |

EL SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE GASTOS, ES DECIR, LOS GASTOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA DE 2011, FUERON DE \$4.923 MILLONES Y EN EL AÑO 2012 DE \$6831 MILLONES DEMOSTRANDOSE UN INCREMENTO EN EL 2012 DE \$1.907 MILLONES.

| RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL         |           |           |
|--|-----------|-----------|
|  | 2011      | 2012      |
| SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL DE INGRESOS   | 1.315.042 | 1.476.576 |
| (-) SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL DE GASTOS | 4.923.963 | 6.831.465 |
| (=) SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL           | 3.608.921 | 5.354.889 |

EL SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2012, INDICA QUE PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, LA EJECUCIÓN EN EL RECAUDO DE INGRESOS FUE SUPERIOR A LO PRESUPUESTADO EN \$1.476 MILLONES Y EN LOS GASTOS SE DEJARON DE EJECUTAR \$6.831 MILLONES; GENERANDO UN SUPERAVIT DE \$5.354 MILLONES.

### Seguimiento Indicador Ley 617 de 2000

El cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para la vigencia en estudio arrojó el siguiente resultado:

| DETALLE                   | 2012 (miles) |
|---------------------------|--------------|
| ICLD                      | \$16.981.161 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | \$8.242.943  |
| INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | 48.5%        |
| ESTADO DEL INDICADOR      | Cumplió      |

Fuente: Presupuesto Municipio de Candelaria

Como se evidencia en la tabla anterior, el indicador de cumplimiento para la vigencia 2012, denota que estuvo por debajo del 70%, límite establecido en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, para entidades territoriales de tercera categoría.

### CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Candelaria Valle, realizó 70 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias.

Para los municipios de tercera categoría, la Ley 1368 de 2009, solo autoriza realizar 70 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias. El Presidente del Concejo Municipal certifica que durante la vigencia fiscal 2012, los concejales no asistieron a doce (12) sesiones ordinarias sin devengar valor alguno por concepto de honorarios y 32 sesiones por parte de un concejal por encontrarse en cumplimiento de una sanción emanada por La Procuraduría.

90 Sesiones x 15 Concejales x \$ 186.268 Valor Sesión = \$ 251.461.800 total año.

Valores en pesos

| Monto máximo por honorarios | Transferidos | Diferencia | Valor  |
|-----------------------------|--------------|------------|--------|
| 251.463.150                 | 242.522.238  | 8.940.912  | Cumple |

*Fuente: Presupuesto Municipio de Candelaria*

### **Gastos de funcionamiento Concejo Municipal**

Valores en pesos

| <b>1.5% de los ingresos Corrientes de libre destinación</b> | Transferidos   | Diferencia | Valor  |
|---|----------------|------------|--------|
| \$ 254.717.415  | \$ 230.226.761 | 24.490.654 | Cumple |

*Fuente: Presupuesto Municipio de Candelaria*

Como se evidencia en el cuadro anterior, el Concejo Municipal en la vigencia 2012 cumplió con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

### **PERSONERIA MUNICIPAL**

| <b>DETALLE</b>                      | Valores en pesos |
|-------------------------------------|------------------|
|                                     | <b>2012</b>      |
| Valor máximo permitido Ley 617/2000 | \$198.345.000    |
| Transferencia efectuada             | \$198.345.000    |
| <b>ANALISIS</b>                     | <b>CUMPLE</b>    |

**Fuente: Presupuesto Municipio de Candelaria**

De lo anterior, se establece que la Personería dio cumplimiento en la vigencia 2012, con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 617 DE 2000.

### **Cierre Fiscal**

#### **I) Resultado Fiscal:**

El Municipio de Candelaria ejecutó sus ingresos por CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES \$ 47.583 millones, valor mayor al de los gastos ejecutados que fueron por CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES \$42.228 millones, generando un resultado fiscal positivo, por CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES \$5.355 millones, (ver cuadro No 1), que comparado con el presentado en la vigencia anterior por SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES \$ 6.237, muestra un decrecimiento de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES \$882.

| Resultado Fiscal del Ejercicio |                              |                |                     |                   |                         |                             |                | Cifra en pesos   |
|--------------------------------|------------------------------|----------------|---------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------|------------------|
| EJECUCIÓN DE INGRESOS          |                              |                | EJECUCIÓN DE GASTOS |                   |                         |                             |                | RESULTADO FISCAL |
| Recaudo en efectivo            | Ejecución en papeles y otros | Total Ingresos | Pagos               | Cuentas por pagar | Reservas de apropiación | Pagos sin flujo de efectivo | Total Gastos   |                  |
| 28.648.193.651                 | 18.934.791.706               | 47.582.985.357 | 27.220.330.897      | 0                 | 2.058.356.922           | 12.949.408.489              | 42.228.096.308 | 5.354.889.049    |

Fuente: Secretaría de Hacienda

## II) Ejecución presupuestal vs Tesorería

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES \$28.648 millones, más Recursos del Balance CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES \$5.985, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES \$27.220, generando un saldo de SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES \$7.413 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES \$7.618, se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, contando con un presunto sobrante en tesorería por DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA \$200.486.870 .

| Ejecución presupuestal versus tesorería                                    |                   |   |             | Cifra en pesos |
|--|-------------------|---|-------------|----------------|
| EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS | ESTADO DEL TESORO | DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente, Reteiva, Otros) | DIFERENCIA  |                |
| 7.413.245.971  | 7.618.140.634     | 4.407.793   | 200.486.870 |                |

Fuente Secretaría de Hacienda

## III) Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó superávit en tesorería en las fuentes así: Recursos propios TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES \$3.450; Fondos Especiales por TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO \$344, Sistema General de Participaciones por MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES \$1.297; Regalías CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES \$159 ; Otras destinaciones Específicas MIL TREINTA Y DOS MILLONES \$1.032, Terceros CUATRO MILLONES \$4 millones, así mismo, se presentó déficit fiscal en recursos de participación

nacional para vivienda y ola invernal (Regalías) por SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES \$628.

| Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia |               |                   |               |             |               |           | Cifra en pesos |               |
|--|---------------|-------------------|---------------|-------------|---------------|-----------|----------------|---------------|
| MUNICIPIO DE CANDELARIA                              | PROPIOS       | FONDOS ESPECIALES | S.G.P.        | REGALIAS    | OTRAS D.E.    | TERCEROS  | TOTAL          | OLA INVERNAL  |
| Fondos Estado del Tesoro                             | 4.494.394.694 | 343.806.619       | 1.305.255.103 | 438.133.491 | 1.032.142.934 | 4.407.793 | 7.618.140.634  | 0             |
| Reservas presupuestales                              | 1.044.170.009 | 0                 | 7.984.828     | 378.174.490 | 0             | 0         | 1.430.329.327  | 628.027.595   |
| Cuentas por pagar                                    | 0             | 0                 | 0             | 0           | 0             | 0         | 0              | 0             |
| Superavit o Deficit                                  | 3.450.224.685 | 343.806.619       | 1.297.270.275 | 59.959.001  | 1.032.142.934 | 4.407.793 | 6.187.811.307  | (628.027.595) |

## DIFERENCIAS CIERRE FISCAL

Como se observa en el cuadro siguiente no se presentaron diferencias en los resultados del cierre fiscal.

|                                 |                      |               |
|---------------------------------|----------------------|---------------|
| <b>Resultado fiscal</b>         | 5.354.889.049        |               |
| <b>Presupuesto Vs Tesorería</b> | 200.486.870          |               |
| <b>TOTAL SUMA</b>               | 5.555.375.919        |               |
| <b>Recursos de terceros</b>     | 4.407.793            |               |
| <b>Total suma</b>               | <b>5.559.783.712</b> | SUMAS IGUALES |
| <b>Resultado por fuentes</b>    | 6.187.811.307        |               |
| <b>OLA INVERNAL</b>             | (628.027.595)        |               |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>5.559.783.712</b> |               |

Se observó coherencia en los datos reportados (10 últimas disponibilidades, 10 últimos registros presupuestales, 10 últimos comprobantes de egresos y 10 últimos cheques girados por la entidad.)

## Plan de Saneamiento Fiscal

Para la vigencia auditada y actualmente, el Municipio no ha estado incurso en un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

## Opinión sobre los Estados Contables

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los Estados contables del municipio de Candelaria para la vigencia 2012 es, razonable con observaciones.

### **3.3. LEGALIDAD**

#### **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **MUESTRA**

Para evaluar la Contratación suscrita en la Alcaldía del Municipio de Candelaria en la vigencia auditada, se tomó del total contratado en el 2.012 por \$16.789.235.534, una muestra correspondiente al 45% por valor de \$7.597.738.363.

Tomando para el informe las tipologías contractuales suscritas en la entidad territorial como los contratos de Prestación de Servicios, Suministro, Obra Pública, Interventoría, contratos Interadministrativos, de Urgencia Manifiesta y de Arrendamiento.

Se evaluaron nueve contratos de Prestación de Servicios, cinco Interadministrativos, doce de Obra Pública, dos de Interventoría, tres contratos de Suministro, uno de Urgencia Manifiesta y dos de Arrendamiento.

| <b>VIGENCIA</b> | <b>CONTRATO SUSCRITOS</b> | <b>VALOR</b>   | <b>SELECCIÓN</b> | <b>VALOR</b>  | <b>%</b> |
|-----------------|---------------------------|----------------|------------------|---------------|----------|
| 2012            | 601                       | 16.789.235.534 | 34               | 7.597.738.363 | 45       |

La entidad adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía por Decreto número 096 de julio 05 de 2.011, utiliza sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 3576 de 2.009, además fortaleciendo este concepto constitucional con el Artículo 209 que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que en lo relativo a los Manuales de Contratación específicamente el Honorable Consejo de Estado manifestó que pueden enmarcarse dentro de la potestad de auto organización reconocida a cada entidad estatal, toda vez que los mismos tienen un campo de aplicación que se restringe a cada organismo administrativo. En otras palabras, es una norma de carácter técnico ya que regula relaciones de carácter inter-orgánico. Adicionalmente, su objeto no es otro distinto a reglamentar temas administrativos del manejo de la Contratación Estatal, funcionarios que intervienen en las distintas etapas de la contratación, en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, entre otros, es decir aspectos administrativos del trámite y desarrollo contractual.

Se encuentra dentro del Manual la normatividad aplicable, la planeación de la contratación, la etapa precontractual, la contractual, la post contractual, las cuantías

de la contratación, comité de contratación, celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato, requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución y de legalización, modificaciones al contrato, adición y prórroga del contrato.

Se describe en el contrato el acta de entrega y recibo de la obra, bien o servicio, así como la liquidación de los contratos. Como también trae un capítulo sobre supervisión e interventoría, obligaciones generales y especiales del supervisor o interventor.

También se escribe sobre multas, el principio adoptado para ello se fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como las disposiciones generales establecidas en la primera parte del Código Contencioso Administrativo, las multas se incluirán en todas las tipologías contractuales, como también en la minuta contractual.

El Manual debe de ser actualizado con las normas contractuales vigentes.

Por circular número 009 de 2.008, la entidad por intermedio de su oficina de Control Interno socializa el Manual de Interventoría, este estatuto contiene el concepto de interventoría, se refiere además a las funciones administrativas desde el punto de vista técnico, financiero, contable, interventoría de contratos que involucre la enajenación de bienes inmuebles, elaboración de actas contractuales, como también conceptuar sobre la modificación del plazo del contrato, suspensión temporal del contrato, reanudación del contrato, modificación del valor del contrato, terminación anticipada del contrato.

Trata también el texto sobre la responsabilidad de los interventores, desde el punto de vista penal, disciplinario, fiscal, lo enuncia con el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 734 de 2.002, la Ley 610 de 2.000 y la Ley 678 de 2.001. Así mismo conceptúa y define en el control y gestión de la interventoría la articulación que desempeña el interventor en su labor administrativa con los entes de control, llámese Procuraduría, Fiscalía, Contraloría, como también la relación que se tiene en su función con la oficina de Control Interno y con la participación comunitaria que el estatuto contractual le permite a la ciudadanía para ejercer la veeduría en la contratación.

Por último el texto también hace énfasis de las calidades y requisitos del interventor, que puede ser una persona natural o jurídica, que debe tener idoneidad, especialización y experiencia para el ejercicio de dicha actividad, se refiere además a la finalización de la calidad de interventor cuando termina el contrato, debe participar en la liquidación, así mismo cuando se reemplaza y le cesan sus funciones, que debe presentar un informe final con la relación de su gestión y remitir carpeta con todos los documentos a la Dirección Jurídica.

Se evidenció en el proceso contractual dentro de la revisión de las carpetas contractuales que estas fueron foliadas de acuerdo a la Ley General de Archivo, a excepción del contrato de Obra Pública número 203-13-05-020 y del convenio de integración de servicios número 203-15-01-007. Como también en el análisis de los expedientes se verificó orden documental en las diferentes tipologías observadas.

### **ETAPA PRECONTRACTUAL (PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN).**

Relativo a los Estudios Previos estos presentaron los ítems relativos a los requisitos contractuales exigidos en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 como también lo preceptuado en el Artículo 3 del Decreto 2474 de 2.008, conceptos tales como descripción de la necesidad, objeto a contratar con sus especificaciones esenciales técnicas y económicas y la identificación del contrato a celebrar, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, justificación de los factores de selección, riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, garantías destinadas a amparar los perjuicios contractuales.

#### **Hallazgo Administrativo No.12**

Igualmente en el banco de programas y proyectos se encuentran actividades incluidas para contratar, como también las metas e indicadores de estos, pero no se pudo evidenciar en las carpetas contractuales la cuantificación del cumplimiento de estas metas e indicadores.

#### **Hallazgo Administrativo No. 13**

En relación con el seguimiento al proceso contractual no se evidenció esta por parte de la oficina de Control Interno en la evaluación de los contratos de Obra Pública 203-13-05-007 cuyo objeto fue construcción de vivienda de interés social rural para damnificados por ola invernal 2.008, Cauca Seco corregimiento de Juanchito Municipio de Candelaria Valle del Cauca, y 203-13-05-002 que trata sobre fabricación, suministro e instalación de mobiliario urbano con destino al centro de comercialización y acopio plaza de mercado en el corregimiento de Villa Gorgona y a parques y zonas verdes del Municipio de Candelaria Departamento del Valle del Cauca, que da lugar a no ejercer un buen control sobre el desarrollo de las fases contractuales.

#### **Hallazgo Administrativo No. 14**

Se verificó que en el contrato de Obra Pública número 203-13-05-020, en que el contratista se obliga para con el Municipio de Candelaria a ejecutar a precios unitarios fijos en los términos del presente contrato, la obra, construcción de pavimento rígido y reposición de redes de alcantarillado en la calle 7B del barrio Santa Ana, corregimiento de Villa Gorgona, Municipio de Candelaria, Valle del



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Cauca, no fue adjuntada en su respectiva carpeta contractual el antecedente judicial del respectivo contratista, puede dar lugar a contratar personas inhabilitadas.

### **Hallazgo Administrativo No. 15**

Fue emitido posteriormente a la firma de suscripción del contrato el antecedente disciplinario del contratista gerente liquidador en el contrato interadministrativo número 203-13-10-007, en el cual el objeto se refería a que Emcandelaria realiza y ejecuta actividades de normalización de servicio público de agua potable en los corregimientos de Carmelo y Tiple, Municipio de Candelaria a través de la implementación de la micro medición, lo que conlleva a perfeccionar contratos sin la suficiente información del contratista.

### **Hallazgo Administrativo No. 16**

En los contratos de Prestación de Servicios 203-13-02-034, donde el contratista se obliga con el Municipio de Candelaria a la prestación de servicios profesionales en el área del Derecho para la asesoría y coordinación jurídica en relación con los procesos de contratación estatal que se adelanten en la vigencia 2.012, como también el 203-13-02-063 en cuyo objeto el contratista se obliga con el Municipio de Candelaria a la Prestación de Servicios Profesionales en Derecho en el área de Derecho Laboral y Seguridad Social, para apoyar la gestión de la Dirección Administrativa Jurídica, no se expidió el certificado de carencia de recursos humanos, lo que puede dar lugar a contratar personal sin la necesidad administrativa.

## **ETAPA CONTRACTUAL**

### **Hallazgo Administrativo No. 17**

En el contrato de Obra Pública número 203-13-05-19 en que el contratista se obliga para con el Municipio de Candelaria, a ejecutar a precios unitarios fijos, en los términos del presente contrato, la obra de construcción de pavimento en concreto rígido en la calle 6, calle 6A, carrera 10 entre calle 6 y calle 5c y carrera 10A entre calle 6 y calle 5c del Barrio Leopoldo Pechtal del corregimiento de San Joaquín, Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, como también en el convenio Integración Servicios 203-15-01-007, el Municipio se obliga a asignar dentro del presupuesto municipal un rubro para contribuir al funcionamiento del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Palmira Valle, y el INPEC se obliga a recibir personas sindicadas y condenadas que hayan sido privadas de la libertad por decisión de autoridad judicial. Al concepto supervisor e interventor le falta ampliar los conceptos de las actividades realizadas y la calidad con que se realizaron.

### **Hallazgo Administrativo No. 18**

Se verificó en el contrato de Obra Pública 203-13-05-002, en el cual se pacta la fabricación, suministro e instalación de mobiliario urbano con destino al centro de comercialización y acopio plaza de mercado en el corregimiento de Villa Gorgona y a parques y zonas verdes del Municipio de Candelaria Departamento del Valle del Cauca, en la redacción de los informes por parte del contratista, no especifica en forma completa las actividades realizadas dentro de las obligaciones pactadas.

## **ETAPA POST CONTRACTUAL.**

### **Hallazgo Administrativo No. 19**

En algunos contratos las Actas de Liquidación no describen la parte financiera de estos, porque no mencionan los pagos en las diferentes etapas contractuales y actividades que se van dando dentro del proceso contractual en su ejecución y cumplimiento, como igualmente no pactan el Paz y Salvo entre las partes, pudiendo dar lugar a futuras acciones judiciales por parte de los contratistas. Se evidenció en los contratos de prestación de servicios 203-13-08-002, como también en el 203-13-02-014.

#### **3.1.2.3 INFRAESTRUCTURA.**

La contratación en obras de infraestructura encuentra orientada a los siguientes sectores:

- Infraestructura vial representada en pavimentación en concreto rígido y asfáltico de las vías del casco urbano y de los corregimientos del Municipio.
- Vivienda representada con la construcción de viviendas de interés social para damnificados por ola invernal 2008 Cauca Seco corregimiento de Juanchito Municipio de Candelaria. De igual manera con la reparación de 235 viviendas que comprende mano de obra calificada/no calificada, materiales, transporte y administración de materiales y personal.
- Atención y prevención de desastres representada en la ejecución de obras de mitigación para atender la emergencia ocasionada por la ola invernal del 2008 en el Municipio de Candelaria.

En lo que respecta a la contratación de obras de infraestructura suscrita en la vigencia 2012, se revisaron 10 contratos (8 de obra y 2 de interventoría) por valor de \$3.839.008.125, el valor total de la muestra equivale al 21,55% del universo, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

| RELACION CONTRATOS DE OBRAS DE 2012 MUNICIPIO DE CANDELARIA |             |         |                     |                     |           |                     |   |                  |             |   |
|---|-------------|---------|---------------------|---------------------|-----------|---------------------|---|------------------|-------------|---|
| No.   | N° CONTRATO | PRCDMNT | CLASE               | TIPO                | SECTOR    | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR   | CEDULA           | CONTRATISTA |   |
| 1   | 580         | 1311006 | Directa             | Urgencia manifiesta | Inversión | OTROS               | OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA EMERGENCIA OCASIONADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 026 DE ENERO 25 DE 2012   | \$ 34.597.973    | 94.302.641  | MORENO NIEVA RAFAEL ENRIQUE                   |
| 2   | 186         | 1305022 | Selección abreviada | Obra Pública        | Inversión | GESTION PUBLICA     | Construcción de vías urbanas, construcción de pavimento asfáltico en la carrera 18 entre las calles 7 y 8 de la urbanización la germania I del corregimiento de villagorgona  | \$ 130.541.506   | 16.510.669  | OCORO GARCES JONNY ALBERTO                    |
| 3   | 187         | 1305023 | Selección abreviada | Obra Pública        | Inversión | GESTION PUBLICA     | Mantenimiento de vías urbanas, reposición de pavimento rígido en diferentes vías de la cabecera municipal, del municipio de candelaria, departamento del valle del cauca  | \$ 152.870.351   | 16.269.060  | BONILLA VANEGAS HUGO                          |
| 4   | 183         | 1305019 | Licitación pública  | Obra Pública        | Inversión | GESTION PUBLICA     | Construcción de pavimento en concreto rígido en la calle 6, calle 6A, carrera 10 entre calle y calle 5C y carrera 10A entre calle 6 y calle 5C del barrio leopoldo pechtal del corregimiento de san joaquin, municipio de candelaria, valle del cauca   | 240.479.288      | 6.208.619   | GIRALDO PARRA HUGO                            |
| 5   | 181         | 1305017 | Licitación pública  | Obra Pública        | Inversión | GESTION PUBLICA     | Construcción de pavimento en concreto rígido calle 13 entre carrera 12 y 12A y redes de alcantarillado en el barrio central del corregimiento de villagorgona   | \$ 303.326.382   | 6.460.048   | VALENCIA QUINTERO HECTOR FABIO                |
| 6   | 184         | 1305020 | Licitación pública  | Obra Pública        | Inversión | GESTION PUBLICA     | Construcción de pavimento rígido y reposición de redes de alcantarillado en la calle 78 del barrio santa ana, corregimiento de villagorgona, municipio de candelaria, valle del cauca   | \$ 425.416.644   | 900135688-1 | ASOCIACION CONSTRUYENDO NACION                |
| 7   | 190         | 1305026 | Licitación pública  | Obra Pública        | Inversión | GESTION PUBLICA     | Contrato de obra para la ejecución de 235 reparaciones de vivienda dentro del marco del convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación No. 1005-04-13-2011, celebrado entre el fondo nacional de calamidades - fiduprevisora S.A. y el municipio de candelaria - valle del cauca, que comprende mano de obra calificada/no calificada, materiales, transporte y administración de materiales y personal   | \$ 843.733.028   | 900574613-2 | CPNSORCIO RL 2012                             |
| 8   | 171         | 1305007 | Licitación pública  | Contratos de obra   | Inversión | GESTION PUBLICA     | Construcción de viviendas de interés social para damnificados por ola invernal 2008 Caucaeseco corregimiento de Juanchito Municipio de Candelaria   | \$ 1.558.300.183 | 800.044.150 | INGENIEROS CONSTRUCTORES CIVILES Y SANITARIOS |
| 9   | 546         | 1309004 | concurso de méritos | Interventoría       | Inversión | GESTION PUBLICA     | Interventoría técnica y ambiental de contrato de obra pública construcción de vivienda de interés social rural para damnificados por ola invernal 2008 Caucaeseco corregimiento Juanchito   | \$ 90.744.480    | 16.638.646  | GUTIERREZ CERON ENRIQUE                       |
| 10  | 548         | 1309006 | Concurso de méritos | Interventoría       | Inversión | GESTION PUBLICA     | Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra de "Ejecución de 235 reparaciones de vivienda dentro del marco del convenio administrativo de cofinanciación y cooperación No. 1005-04-041-2011, celebrado entre el fondo nacional de calamidades - Fiduprevisora S.A. y el municipio de candelaria - valle del cauca, que comprende mano de obra calificada/no calificada, materiales, transporte y administración de materiales y personal | \$ 58.998.290    | 14.942.702  | FRANCISCO ELOY DIEZ MUÑOZ                     |
| <b>10</b>   |             |         |                     |                     |           |                     | <b>\$ 3.839.008.125</b>   |                  |             |   |

Son: Tres mil ochocientos treinta y nueve millones ocho mil ciento veinticinco pesos moneda corriente.

## Hallazgo Administrativo No. 20

La contratación suscrita para la ejecución de obras de infraestructura presenta deficiencias en la rendición en el proceso: Jurídico componentes: Contratos y Modificación de Contratos, para lo cual se deben tomar acciones correctivas y se hará seguimiento en plan de mejoramiento a suscribir por la entidad.

Verificadas la ejecución de los contratos anteriormente relacionados se concluye que no presenta ninguna observación en lo referente a su ejecución, es decir las obras fueron ejecutadas conforme a lo consignado en actas finales de obras.

No obstante a lo anterior, es importante anotar que la administración municipal de Candelaria debe realizar seguimiento a los siguientes aspectos de tipo técnico que se relacionan a continuación:

## Hallazgo Administrativo No. 21

**Contrato:** N° 1305007

**Contratista:** INGENIEROS CONSTRUCTORES CIVILES Y SANITARIOS.

**Objeto:** Construcción de viviendas de interés social para damnificados por ola invernal 2008 Cauca Seco corregimiento de Juanchito Municipio de Candelaria.

**Valor:** \$1.558.300.183,00

**Adición:** \$ 499.989.178,84

**Total:** \$2.058.289.361,84

La definición técnica de la PTAR del proyecto establece que los bajantes de la tubería de aguas lluvias de las viviendas construidas están conectados a la red sanitaria que conduce dichas aguas a la misma. Esta situación se debe evidenciar con la puesta en marcha de la planta realizando seguimiento y control al uso de la misma, verificando y monitoreando la calidad de agua que se entrega al zanjón tortugas.

La administración manifestó en el ejercicio de contradicción lo siguiente “...La administración Municipal cuenta con un empresa de servicios públicos EMCANDELARIA E.S.P, la cual estará encargada de la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de este sistema de tratamiento, sin embargo cabe resaltar que existe un periodo para poner en marcha la planta, que es aproximadamente de 6 meses, tiempo en el cual se realizaran las pruebas biológicas y técnicas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y verificar la calidad del agua que será entregada al Zanjón Tortugas después del proceso de tratamiento. Advirtiéndole que es responsabilidad de la administración municipal el adecuado funcionamiento del sistema, garantizando el continuo mantenimiento y supervisión de este.

Es importante aclarar también que el caudal aportado por las canales de aguas lluvias de las viviendas construidas, no afecta en lo más mínimo la planta, ya que el funcionamiento programado para esta, es de tipo biológico y no depende únicamente del caudal aportado; al contrario, las aguas lluvias que se puedan agregar ayudaran al inicio del sistema de tratamiento....”

A lo manifestado por la administración se realizará seguimiento a través de plan de mejoramiento para lo cual se configura el siguiente hallazgo administrativo que se detalla en el cuadro de hallazgos.

## **Hallazgo Administrativo No. 22**

**Contrato:** N° 1311006

**Contratista:** MORENO NIEVA RAFAEL ENRIQUE

**Objeto:** Obras de mitigación para atender la emergencia ocasionada por la ola invernal en el Municipio de Candelaria, fundamentado en el decreto 026 de enero 25 de 2012

**Valor:** \$34.597.973

Revisado este contrato se establece que la administración Municipal debe tomar acciones pertinentes para el mantenimiento a los muros que se construyeron con costales de tela fibra-tejida y arena con ocasión a la urgencia manifiesta declarada en su momento. Debido a estar sometidos a la intemperie presentan deterioro, evidenciando que la arena que estaba contenida en ellos se ha ido perdiendo paulatinamente, incrementando el grado de vulnerabilidad ante una nueva emergencia por inundación; ante esto la auditoría manifiesta que existe un alto riesgo que puede afectar a la población dado que se aproxima una nueva temporada invernal y se puede presentar posible inundación por el desbordamiento del río.

La administración manifestó en el ejercicio de contradicción lo siguiente “...Es de aclarar que esta obra de mitigación es de tipo temporal y es normal el deterioro de los costales, por tal razón los costales se han ido reemplazo en cada vigencia. Se le informa a la contraloría que la Administración realizara el mantenimiento y reemplazo de los costales para la mitigación temporal del riesgo. Se informa que La Administración está a la espera de la ejecución del CONPES Rio Cauca que contempla la solución definitiva de la problemática de inundación, este proyecto CONPES es del orden nacional...”

A lo manifestado por la administración se realizará seguimiento a través de plan de mejoramiento para lo cual se configura el siguiente hallazgo administrativo que se detalla en el cuadro de hallazgos.

### **Hallazgo Administrativo No. 23**

**Contrato:** N° 1305019

**Contratista:** GIRALDO PARRA HUGO

**Objeto:** Construcción de pavimento en concreto rígido en la calle 6, calle 6A, carrera 10 entre calle y calle 5C y carrera 10A entre calle 6 y calle 5C del barrio Leopoldo Pechtal del corregimiento de San Joaquín, Municipio de Candelaria, Valle del Cauca

**Valor:** \$240.479.288

La red sanitaria vierte las aguas negras sin ningún tipo de tratamiento a la quebrada que esta inmediata a las casas habitadas por las familias del sector, generando focos de infección y de enfermedades, la auditoría manifiesta que existe un alto riesgo epidemiológico y sanitario que puede afectar a un grupo de la población, se debe hacer un seguimiento y control al tratamiento de estas aguas a la mayor brevedad a fin de controlar la situación y evitar poner en riesgo a las familias beneficiarias.

La administración manifestó en el ejercicio de contradicción lo siguiente “...Se le informa a la contraloría que este vertimiento es tributario de cuatro viviendas que por razones de pendiente no pudieron conectarse alcantarillado, sin embargo, la administración como Plan de Mejora propone la construcción de un pozo séptico con la respectiva capacidad para el manejo epidemiológico y ambiental, cuyo

*mantenimiento lo realizara el operador de acueducto y alcantarillado de San Joaquín y otra alternativa seria la construcción de una estructura hidráulica especial de rebose que conecte al alcantarillado existente. Ambas alternativas serán evaluadas de manera técnica, económica y social para la selección de la mejor; por lo anterior, La Administración se compromete para la siguiente vigencia fiscal en la gestión y solución respectiva...”*

A lo manifestado por la administración se realizará seguimiento a través de plan de mejoramiento para lo cual se configura el siguiente hallazgo administrativo que se detalla en el cuadro de hallazgos.

## **IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN**

### **Hallazgo Administrativo No. 24**

Sobre el impacto contractual, la contratación celebrada por la entidad no exhibe argumentos que permitan dilucidar los logros positivos para la comunidad en la ejecución de los contratos, ya que no se aporta en las carpetas contractuales la relación y el grado de mejora que ha tenido la población en los programas y proyectos que desarrollan estos, lo que concluye el no determinar cualificadamente y cuantificadamente las metas y beneficios logrados, por lo tanto no puede calificarse porcentualmente el impacto de la contratación.

## **PROCESOS JUDICIALES.**

En cuanto a los procesos judiciales se pudo determinar lo siguiente:

El Municipio tiene en la actualidad ciento treinta y tres demandas, cuarenta y uno de nulidad y restablecimiento del Derecho, treinta y cinco acciones populares, veintiocho reparaciones directas, doce ejecutivos, siete acciones contractuales, dos acciones de cumplimiento, una acción electoral, y una acción de tutela. Se encuentran radicadas en el Tribunal Contencioso Administrativo, trece; en el Juzgado Quince Administrativo, trece; en el Juzgado Primero Administrativo, diez; en el Juzgado Sexto Administrativo, nueve; en el Juzgado Siete Administrativo, nueve; en el Juzgado Segundo Administrativo, seis; en el Juzgado Dieciséis Administrativo, seis; en el Juzgado Dieciocho Administrativo, seis; en el Juzgado Catorce Administrativo, cuatro; en el Consejo de Estado, cuatro; en el Juzgado Ocho Administrativo, cinco; en el Juzgado Tercero Administrativo, siete; en el Juzgado Quinto Administrativo, cuatro; en el Juzgado Noveno Administrativo, tres; en el Juzgado Trece Administrativo, tres; en el Juzgado Doce Administrativo, tres; en el Juzgado Décimo Administrativo, cuatro; en el Juzgado Diecisiete Administrativo, tres; en el Juzgado Cuarto Administrativo, dos.

Las pretensiones de los demandantes son por \$11.109.652.824. El Municipio mediante Decreto 007 de enero siete de 2.005 crea y reglamenta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, a través del Decreto número 42 de marzo quince de 2.010 actualiza la integración y funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, así mismo por Resolución número 766 de Julio nueve de 2.010 en su Artículo Segundo se designa la integración del Comité con los funcionarios quienes serán miembros permanentes con voz y voto, entre ellos están el Alcalde del

Municipio de Candelaria o su delegado, quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda municipal, el Director del Departamento Jurídico, y dos funcionarios de dirección o confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de la entidad.

### **3.4 QUEJAS**

- Traslado Derecho de Petición Cacci 821 del 04 de febrero de 2013

La veeduría ciudadana Por Una Candelaria Honesta interpuso Derecho de Petición donde denuncian supuestas anomalías la Secretaría de Salud del Municipio de Candelaria valle, de los cuales se quejan primero diciendo que la actual Secretaria de Salud Municipal no cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo establecido en el Decreto 785 de 2005, Artículo 22 Numeral 22.2, incluyen también que presuntamente a suscrito y avalado numerosos contratos de dudosa procedencia como lo es el caso de contratar con empresarios servicios de psicólogos para que presten sus servicios a las diferentes sedes educativas del Municipio, diciendo el peticionario anónimo que estos servicios son prestados directamente por los psicólogos de planta de la Secretaría, dice además que se podrá corroborar con las distintas sedes educativas.

El equipo auditor revisó y evaluó la hoja de vida de la actual Secretaria de Salud Municipal, evidenciando que la documentación aportada a la entidad al momento de su posesión ella cumple con lo exigido por el perfil del cargo y el Manual de Funciones y Competencias Laborales, se examinó lo contemplado por el Decreto 785 de 2005, Artículo 22 Numeral 22.2 en cuanto a experiencia y nivel profesional, encontrando que la funcionaria es profesional en Derecho como lo exige la normatividad citada, además en su experiencia tiene tres (3) años en los cuales presto sus servicios profesionales como asesora en capacitaciones de los asociados a COOPVENSER C.T.A. Realizando campañas de divulgación en Normas de Salud Pública y Orden Sanitario desde el 15 de agosto de 2.007 hasta el 15 de agosto de 2.010; laborando tres (3) años consecutivos, la norma solo exige dos (2) años, por lo tanto su nombramiento está correcto en Derecho.

En relación con la queja relativa a los Psicólogos, directamente se abordó el tema relacionado con la Prestación de Servicios Profesionales de Psicología en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, dentro del proyecto de atención psicológica y apoyo terapéutico para el aprendizaje, nos dirigimos a la Institución

Educativa Inmaculada Concepción, en el Corregimiento de Villa Gorgona, y a sus sedes Santiago Rengifo, José Eusebio Caro, Francisco José de Caldas y Manuela Beltrán donde interrogamos a las coordinadoras Clara Lida Castro y Giselly Herrera las cuales certificaron que la señora Marly Andrea Díaz Herrera laboró como psicóloga en dichas sedes educativas durante casi todo el año 2.012, realizando diferentes actividades con los padres de familia, estudiantes y docentes, aseveraron que dicha profesional vino a realizar sus labores por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Candelaria, que había llegado como contratista, inclusive realizando todas sus labores.

El equipo auditor inspeccionó la planta de cargos y constató que el Municipio no tiene Psicólogos de planta, esto fue certificado en los perfiles de los funcionarios que laboran en dicha entidad, así mismo se pudo evidenciar que solo se contratan Psicólogos como la señora para realizar actividades como las que ella realizó.

Se evidenció que tanto el Municipio, como la E.S.E. Hospital Local de Candelaria no han suscrito contratos con la E.S.E. Hospital Santander, en la vigencia 2.012 pero así mismo las dos entidades certificaron no tener ningún tipo de contratación con el ente de salud citado.

En cuanto a los recursos que el Municipio transfirió a la E.S.E. Hospital Local de Candelaria por concepto de Población Pobre no Asegurada y Plan de Intervenciones Colectivas se evidenció que para el primero fueron \$411.699.732, para el segundo \$769.726.251. En cuanto los contratos suscritos por el hospital, se solicita una auditoría para dirimir el manejo de los recursos.

- Traslado de documentos Procuraduría, oficio 1037 del 21 de febrero de 2013 radicación Cacci No-2451 del 05 de marzo del 2013

El señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.490.592 y el señor ELIECER VALDERRAMA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.510.194, radicaron Derecho de Petición ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fecha de radicado 08 de enero de 2013, en el cual solicita el desplazamiento de dos (02) funcionarios al Municipio de Candelaria para que realicen auditoría a:

1. Planta de Personal fijos, por contratos, como trabajadores y funcionarios y profesionales.
2. Vehículos asignados y motocicletas, los predios en arrendo por la Administración y los valores de cada uno.

Con relación al punto número 1 y 2, se encontró que el Municipio de Candelaria ya había dado respuesta mediante oficio Numero 250.10.01-548 de diciembre 14

de 2012. De igual forma el grupo auditor verificó que la información reportada al peticionario fuera veraz, verificándola en la propia entidad.

- Traslado Derecho de Petición No-789 del 28 de enero del 2013

El señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.490.592 y el señor ELIECER VALDERRAMA identificado con

la cedula de ciudadanía No. 1.510.194, expresan inquietudes referentes a unos cobros y el arreglo de baterías sanitarias e instalaciones de las sedes educativas que se encuentran en mal estado, estos temas fueron atendidos por la Personería Municipal de Candelaria, mediante citaciones con fecha del 23 de agosto de 2013 dirigidas a la Rectora de la Institución Educativa Nuestra señora de la Candelaria y a los quejosos. El día cinco de septiembre se realizó la reunión en las instalaciones de la Personería Municipal, donde se le entregó por parte de la Rectora material fotográfico de las actividades realizadas para subsanar las inquietudes expresadas por los quejosos en los diferentes oficios que han remitidos a todos los entes de Control y Administrativos del Municipio con lo cual estuvo de acuerdo según la firma suscrita por él en la respectiva Acta.

En el mismo documento, la Rectora de la Institución Educativa le hace llamado de atención verbal al señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑO, para que evite seguir entrando a las sedes sin permiso, ya que hay queja de algunos padres de familia, con respecto a que ingresa al baño de las niñas empujando las puertas sin verificar quien está dentro de ellos.

El equipo auditor realizó visitas a la sede principal Nuestra Señora de la Candelaria encontrando que las baterías sanitarias se encuentran funcionando y que la política de uso racional del agua es de quitarle la mariposa al grifo para que los estudiantes no desperdicien este líquido vital, de todas formas a la hora del recreo este servicio es habilitado para que los niños accedan a los baños.

El peticionaria solicita igualmente una visita al Corregimiento Arenal Pueblito Viejo, para buscarle soluciones a los problemas en el manejo del acueducto.

El grupo de auditoría realizó visita al corregimiento el Arenal, donde se reunió con la junta de acueducto y posteriormente se realizó visita a las instalaciones donde funcionan la planta de tratamiento. Se concluyó que en la conformación de la Junta no existe ninguna anomalía y las instalaciones del acueducto cumple con los requisitos de calidad y seguridad requeridos, con relación al cobro de servicio público de acueducto los Estatutos contemplan que el servicio es unifamiliar y que en caso de alquilar el segundo piso se vuelve bifamiliar y por lo tanto deben de pagar la cuota individualizada, esta decisión fue adoptada mediante Asamblea General.

### **3.5 REVISION DE LA CUENTA**

La Revisión de la Cuenta se realizó confrontando la información rendida en la aplicativa Rendición de Cuentas en Línea por el sujeto de control con la información suministrada por la entidad para el proceso auditor. Analizados los soportes entregados en el área financiera, se encuentra coherencia entre las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos reportada por el ente auditado, los resultados fiscales coinciden con lo evidenciado en la documentación física, durante la vigencia 2012 por la Alcaldía.

En la contratación de infraestructura las columnas de fecha de inicio se ha rendido de manera parcial, la columna de fecha de finalización se rindió solo en tres de los 592 contratos, la columna de interventor en los contratos de obra no se rindió, lo cual se evidencia como una mala rendición, constituyéndose en un presunto proceso sancionatorio.

### **3.6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS**

Se evidenció que el Municipio cumplió con la Rendición Pública de Cuentas a la ciudadanía de la vigencia 2012.

La convocatoria para el evento que se hizo el 14 de diciembre de 2012 se realizó por perifoneo, invitación directa, pagina web, a través de miembros de la comunidad. El sitio de reunión utilizado fue en la plaza pública. (Parque principal)

Se verificó la información descrita en las dos últimas herramientas mencionadas anteriormente con el fin de determinar si se rindió lo que se ejecutó. Por lo cual se Concluye que la administración socializó cada uno de los objetivos cumplidos de acuerdo a lo evidenciado por el equipo auditor.

Durante el evento de Rendición Pública de Cuentas el equipo MECI realizó encuesta de satisfacción a todos los asistentes lo cual arrojó un porcentaje del 97.40% debido a que manifestaron la importancia del evento porque conocen en que se invierten los recursos por parte del Municipio.

## **4. ANEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Cuadro de Beneficios de Control Fiscal



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor

**JHON WILSON RENGIFO LAZO**

Alcalde Municipal

Candelaria - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía municipal de Candelaria.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre del año 2012 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la Alcaldía Municipal de Candelaria, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por la vigencia fiscal 2012, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma. Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

## DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades Auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 a diciembre 31 de 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

| CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL |          |                             |            |     |
|--|----------|-----------------------------|------------|-----|
| CONCEPTOS                                      |          | CALIFICACION                |            |     |
| CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN                      |          | FAVORABLE                   |            |     |
| OPINION ESTADOS CONTABLES                      |          | RAZONABLE CON OBSERVACIONES |            |     |
| DICTAMEN INTEGRAL                              |          | FENECE                      |            |     |
| CONCEPTOS                                      | GESTION  | ESPERADO                    | CALIFICADO | %   |
| CONSOLIDADO GESTIÓN                            | ADECUADA | 156                         | 154        | 90% |
| CONSOLIDADO LEGALIDAD                          | ADECUADA | 64                          | 50         |     |
| CONSOLIDADO FINANCIERA                         | ADECUADA | 108                         | 100        |     |

### Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencia 2012, es favorable, producto de la calificación consolidada del 90% donde presenta una Gestión Adecuada con 154 puntos de 156 esperados, una Gestión Adecuada en Legalidad con 50 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera Adecuada de 100 puntos sobre 108 esperados.

### Opinión sobre los Estados Contables

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los Estados Contables del Municipio de Candelaria para la vigencia 2012 es, Razonable con Observaciones.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veinticuatro (24) hallazgos Administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 2. OPINION DE ESTADOS CONTABLES

Doctor  
**JHON WILSON RENGIFO LAZO**  
Alcalde Municipal  
Candelaria - Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2012.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros al Municipio de Candelaria Valle, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.

El programa de vivienda “Urbanización El Pailón” no se pudo llevar a cabo, por lo tanto el Municipio debe hacer una reclasificación tanto de la cuenta como de su valor pues el valor registrado en el Balance de la vigencia 2012, ciento noventa y un millones (\$191), es diferente al costo de adquisición del predio el cual aparece en la

Escritura y a la que arroja la base de datos del predial por ochenta y cinco millones (\$85), es de resaltar que este predio no fue objeto de avalúo por la empresa Apra Evaluadores Profesionales Asociados. A pesar de la existencia de una escritura pública y registro con Matrícula Inmobiliaria No. 378-128540 del 31 de julio de 2008, donde aparece como presunto propietario el Municipio de Candelaria. Las diferencias en el valor del terreno y la falta de una valorización adecuada, generan incertidumbre en las cifras reveladas en los Estados Financieros

El Municipio de Candelaria Valle a través de la Liquidada IMVICANDELARÍA recaudo dineros de los beneficiarios de la “Urbanización El Pailón” por concepto de cuotas y abonos. Estos derechos de los beneficiarios no se ven reflejados en los pasivos de los Estados financieros del Municipio para la vigencia auditada. La inadecuada clasificación de cuentas genera incertidumbre en la información que se revela en los Estados Contables.

Se evidenció que los insumos que adquiere la Secretaría de Salud del Municipio de Candelaria son ingresados al módulo de almacén y de inmediato se les da salida para que sean trasladados a una bodega de la galería municipal, asignada a dicha secretaría.

- El almacén al dar la salida de forma inmediata a la totalidad de los insumos, descarga del módulo de contabilidad el valor por concepto inventario de mercancías como si se hubieran consumido, cuando lo que realmente se presenta es un traslado de un sitio a otro. Con este procedimiento se pone en riesgo estos activos y presuntamente se está generando incertidumbre sobre la información revelada en los estados financieros.

Al verificar existencia, condiciones de funcionamiento, valuación y ubicación de cada uno de los cincuenta y un (51) bienes seleccionados en la muestra se encontró que:

Un elemento “camioneta LUV” aparece registrado dos veces con diferente valor \$3.250.000.00 y 44.000.000.00 y con diferente Código contable, 3 motocicletas que aparecen como en buen estado, se encuentran dañadas, una camioneta que se encuentra para dar de baja aún aparece en los inventarios con valor de \$3.750.000.

Estas deficiencias en la administración de los bienes generan incertidumbre sobre las cifras reveladas en los Estados Financieros.

No se evidenció actas de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2012; esta deficiencia origina que la entidad a pesar de tener conformado este Comité, no este sirviendo como *instancia asesora para diseño de políticas y estrategias, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable, y la producción de información confiable y oportuna.*



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los Estados Contables del Municipio de Candelaria - Valle al 31 de diciembre de 2012 es, Razonable con Observaciones.

Atentamente,

---

**WILSON CASTILLO CALDERON**  
Tarjeta Profesional No. 108620-T

### 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME FINAL

#### AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE VIGENCIA 2012 RESUMEN DE HALLAZGOS

130.19.11

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <b>GESTIÓN</b>  |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
| 1   | Al revisar los planes de acción por dependencias se observó que no se cuantifica el valor logrado del indicador                       | Se acepta el hallazgo   | La entidad acepta el hallazgo y por lo tanto se mantiene la observación | X                |   |   |   |   |                            |
| 2   | Se observa que en las evaluaciones del desempeño no se mide el impacto de las capacitaciones que la entidad otorga a sus funcionarios | Con relación a la medición del impacto de las capacitaciones, se acepta el hallazgo y como forma de subsanarlo se diseñó el Formato Evaluación del Impacto de la Capacitación en la Eficacia de los Procesos 54-PGA-FT-302, este instrumento se implementará de | La entidad acepta el hallazgo y por lo tanto se mantiene la observación | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|---|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |   |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |  | manera inmediata ya que cuenta con la aprobación del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía.  |   |                  |   |   |   |   |                            |
| 3   | Las instalaciones físicas donde funciona el área de informática no son las adecuadas , debido que el cielo raso es de icopor, se observa el hacinamiento de los funcionarios , la temperatura ambiente no es la adecuada, la entidad realiza diariamente los bakaup, estos no cuenta con un sitio seguro para que los proteja de la humedad y el fuego | De acuerdo a la observación la Administración Municipal es consciente que las instalaciones donde funciona la oficina de informática no están apropiadas, razón por la cual se suscribió un contrato de materiales y suministros de ferretería con el fin de realizar el cambio del cielo raso; igualmente se realizó el contrato de aire acondicionado con el fin de mantener ambientada las instalaciones para protección de los equipos. | La entidad acepta el hallazgo y por lo tanto se mantiene la observación | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |  | Para subsanar el problema de hacinamiento que existe en dicha oficina, estamos construyendo y reparando algunas dependencias, por lo tanto se está replanteando el traslado de algunas, entre ellas informática pasaría donde actualmente se encuentra funcionando el departamento de Planeación Municipal, la cual se dotará de archivos especiales con el fin de proteger la información y mobiliarios cómodos que le permitan desarrollar mejor sus funciones. |  |                  |   |   |   |   |                            |
| 4   | La Oficina de Control Interno es una dependencia que hace parte de la estructura formal de cada organismo o entidad, dentro del nivel directivo, | De acuerdo a las observaciones realizadas por el ente de Control se creó la oficina de control interno mediante decreto N° 166 del 28 de  | Se mantiene el hallazgo ya que la entidad informa de que creo la | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <p>con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en cada entidad. Así mismo, en el marco del MECI es un componente de control del Subsistema de Control a la Evaluación al ejercer la evaluación independiente.</p> <p>Tal como se señaló anteriormente, la Ley 87 de 1993 y sus normas complementarias contemplan la creación de Oficinas de Control Interno, para lo cual paralelamente se crearía el cargo específico de Jefe de Oficina con el grado correspondiente en el respectivo nivel 4.</p> <p>No se evidencia la creación de la Oficina de Control Interno mediante ningún acto administrativo frente al</p> | <p>Octubre de 2013, ajustando el municipio a la norma. Igualmente se creó el cargo de Jefe de Oficina con sus respectivas funciones mediante el Decreto N° 169 de Octubre 29 de 2013.</p> | <p>oficina de control interno, mas no mando el documento o el soporte que conste la creación de dicha oficina, por lo tanto debe de ser sustentado cuando la contraloría evalué el plan de mejoramiento resultante de este informe final.</p> <p>Referente a la deficiencia que presenta la oficina de control interno.</p> |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |                         |   |                  |   |   |   |   |                            |  |
|---|---|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|--|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |  |
|   |   |                         |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |  |
|   | <p>organigrama expuesto en la Alcaldía donde el Control Interno se muestra en el más alto nivel directivo de la organización pero no hay coherencia con lo dispuesto en este.</p> <p>la oficina de control interno en el proceso auditor realiza acciones de advertencia, en el cuadro de hallazgos no se observa el porcentaje de cumplimiento, no se evidencia la fecha del Último seguimiento y no se evidencia el estado de los hallazgos si están cerrado o pendientes, de igual forma hace falta la firma del encargado del seguimiento.</p> <p>Las auditorias no cuentan con un número que las identifique y no están archivadas por dependencias.</p> |                         | <p>Control estratégico<br/>Punto 1- se levanta<br/>Punto 2 se mantiene por que la entidad acepta la observación<br/>Punto 3 se levanta<br/>Punto4 se levanta</p> <p>Control de evolución</p> <p>La entidad acepta las observaciones en los puntos 1,2,3,4 y 5<br/>Por lo tanto se mantiene el hallazgo en las</p> |                  |   |   |   |   |                            |  |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA                    | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <p>La oficina de control interno debe mejorar los siguientes componentes</p> <p><b>CONTROL ESTRATEGICO</b></p> <p>3. Se requiere fortalecer el desarrollo del Talento humano, con respecto a procesos de capacitación, inducción, re inducción, procesos de evaluación y seguimiento y planes de mejoramiento derivados de las evaluaciones.</p> <p>4. No se evidencian registros de las encuestas que están contenidas en el sistema de Gestión documental, como evidencia a la evaluación del</p> | <p>1. El Plan Institucional de Capacitación de la Alcaldía de Candelaria, para el año 2013, tomo como línea base para su elaboración, el resultado obtenido en la Evaluación de Desempeño de cada Funcionario, complementado con la percepción que tiene el jefe de dependencia en cuanto la brecha de competencias tanto a nivel comportamental como laboral.</p> <p>2. Con relación a la valoración del Estilo de Dirección esta información se levantará antes de culminar el presente año.</p> <p>3. El Plan Institucional de</p> | <p>observaciones que la entidad acepta</p> |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |                         |                  |   |   |   |   |
|---|---|---|-------------------------|------------------|---|---|---|---|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |
|   |   |   |                         | A                | D | S | P | F |
|   | <p>estilo actual de la dirección.</p> <p>5. El Plan Institucional de Formación y capacitación no se encuentra actualizado en la plataforma dispuesta por la organización (aplicativo Intrafile) el cual debería contener toda la documentación competente al Sistema de Gestión de calidad actualizada. El documento encontrado es de vigencia 2008-2011.</p> <p>6. El en aplicativo Intrafile no se evidencian resultados o registros de los levantamientos y diagnósticos de las necesidades de capacitación.</p> | <p>Capacitación vigencia 2012, se encuentra en la intranet, en la siguiente ruta: Mapa de Procesos - Gestión</p> <p>4. Administrativa – Documentación del Proceso – Plan Institucional de Formación y Capacitación 2012.</p> <p>5. Con relación a los resultados del levantamiento de información que permite realizar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, los relacionados con el año 2012, se encuentran en la Intranet de la Alcaldía Municipal de Candelaria en la siguiente ruta: Árbol de Contenido – MECI y SGC</p> |                         |                  |   |   |   |   |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |                         |                  |   |   |   |   |
|---|--|---|-------------------------|------------------|---|---|---|---|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |
|   |  |   |                         | A                | D | S | P | F |
|   | <p>7. No se evidencia actualización del Mapa de Riesgos en la Administración Actual, dado que los riesgos pueden aparecer de manera permanente, sumado a este no se evidencian procesos de capacitación en Administración de Riesgos.</p> <p><b>CONTROL DE GESTIÓN</b></p> <p>3. No se evidencia la existencia de un tablero de Control de indicadores, se recomienda desarrollar capacitaciones en formulación de indicadores de Gestión y de Control.</p> <p>4. Dentro del Plan de</p> | <p>Armonizados – Etapa II: Diseño e Implementación – 1. Control Estratégico – 1.1 Ambiente de Control – 1.1.2 Desarrollo del talento Humano – Diagnóstico Gestión del Talento Humano.</p> |                         |                  |   |   |   |   |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |                         |                         |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|-------------------------|-------------------------|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |   |                         |                         | A                | D | S | P | F |                            |
|   | Comunicaciones numeral 7.3 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN se menciona como una de ellas “Mantener actualizada la página Web según el numeral 8.2 ACCIONES A EMPRENDER – NIVEL EXTERNO, “Atender a los ciudadanos a través del servicio de atención en línea Chat y Intrafile como mecanismo de comunicación a todo el personal” en la página Web el Chat en línea no está activo y en los seguimientos presentados del Intrafile se evidencia que no todo el personal activo como usuarios hacen uso del mecanismo de información correos internos o |                         |                         |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |  |                         |                  |   |   |   |   |
|---|--|--|-------------------------|------------------|---|---|---|---|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |
|   |  |  |                         | A                | D | S | P | F |
|   | <p>comunicaciones internas como igualmente se evidencia que no hay boletines internos físicos los cuales están referenciados en el numeral 8.3 ESTRATEGIAS que se deben generar por lo menos una vez por semana. Tampoco se encuentra como dice el numeral, material adicional impreso o cualquier otro tipo para acompañar campañas de valores.</p> <p><b>CONTROL DE EVALUACION</b></p> <p>6. Fortalecer la fase posterior a la evaluación del sistema, el cual</p> | <p>Se fortalecerá por parte de la Oficina de Control Interno la Evaluación al Sistema de Control Interno, al igual que el reiterado compromiso del señor Alcalde</p> <p>2- Se presentara por parte de la</p> |                         |                  |   |   |   |   |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |                         |                  |   |   |   |   |
|---|--|---|-------------------------|------------------|---|---|---|---|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |
|   |  |   |                         | A                | D | S | P | F |
|   | <p>es el seguimiento periódico a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento establecidos en cada dependencia y contar con el compromiso de la Administración para el cumplimiento de los mismos.</p> <p>7. No se evidencia el Plan General de Auditorías Internas debidamente aprobado debidamente por el responsable de la dirección.</p> <p>8. No existe Plan de Mejoramiento Institucional</p> <p>9. No existe Plan de Mejoramiento por Procesos</p> <p>10.No existe Planes de</p> | <p>Oficina de Control Interno el Plan de General de Auditorias 2013</p> |                         |                  |   |   |   |   |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | Mejoramiento Individual   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
| 5   | Para la vigencia 2012 la oficina de Gestion de Calidad presento informe final del diagnostico del sistema donde presenta la propuesta de reinduccion, fortalecer y sensibilizar a los funcionarios sobre el sistema de calidad, no se realizaron Auditorias de Calidad, se evidencio que los mapas de riesgos no estan actualizados | Después de haber hecho el diagnóstico y la sensibilización queda pendiente seguir evaluando los procesos de la entidad y a final de cada año previa concertación con la oficina de control interno presentar el cronograma de auditorías para que sea aprobado en comité mecí calidad y cuanto a los riesgos requerir a los responsables de los procesos para que actualicen los riesgos y así poder actualizar el mapa de riesgos de la entidad. | La entidad acepta la observación por lo tanto se mantiene el hallazgo | X                |   |   |   |   |                            |
|   | <b>FINANCIERA</b>   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
| 6   | El programa de vivienda "Urbanización El Pailón" no se pudo llevar a cabo, por lo tanto el Municipio debe hacer una reclasificación tanto de la cuenta como de su valor pues el valor registrado en el Balance de la vigencia 2012, Ciento Noventa y un Millones (\$191.283.000), cifra diferente al costo de adquisición del predio que aparece en la Escritura y la que arroja la base de datos del predial por \$85.109.000, es de resaltar que este predio no fue objeto de avalúo por la empresa Apra Evaluadores Profesionales Asociados. A pesar de la existencia de una escritura pública y registro con matrícula inmobiliaria No. 378-128540 del 31 de julio de 2008. Donde aparece como presunto propietario el Municipio de Candelaria. Las | Aunque a este presunto hallazgo el área de contabilidad en cabeza de la Secretaria de Hacienda dio respuesta el día 04 de octubre de 2013, aceptamos el hallazgo y se presentara un plan de mejoramiento para subsanarlo. | La entidad acepta la observación por lo tanto el hallazgo se mantiene para que sea objeto de seguimiento en el Plan de Mejoramiento. | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | diferencias en el valor del terreno y la falta de una valorización adecuada, generan incertidumbre en las cifras reveladas en los Estados Financieros.  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
| 7   | El Municipio de Candelaria Valle a través de la Liquidada IMVICANDELARÍA recaudo dineros de los beneficiarios de la "Urbanización El Pailón" por concepto de cuotas y abonos. Estos derechos de los beneficiarios no se ven reflejados en los pasivos de los Estados financieros del Municipio para la vigencia auditada. La inadecuada clasificación de cuentas genera incertidumbre en la información que se revela en los Estados Contables. | Aunque a este presunto hallazgo el área de contabilidad en cabeza de la Secretaria de Hacienda dio respuesta el día 04 de octubre de 2013, aceptamos el hallazgo y se presentara un plan de mejoramiento para subsanarlo. | La entidad acepta la observación por lo tanto el hallazgo se mantiene para que sea objeto de seguimiento en el Plan de Mejoramiento. | X                |   |   |   |   |                            |
| 8   | Se evidenció que los insumos que adquiere la Secretaría de Salud del Municipio de Candelaria son  | En este hallazgo efectivamente ese era el procedimiento que se  | La entidad acepta las observaciones y en el derecho a la   | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |  |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|--|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |  |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <p>ingresados al módulo de almacén y de inmediato se les da salida para que sean trasladados a una bodega de la galería municipal, asignada a dicha secretaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El almacén al dar la salida de forma inmediata a la totalidad de los insumos, descarga del módulo de contabilidad el valor por concepto inventario de mercancías como si se hubieran consumido, cuando lo que realmente se presenta es un traslado de un sitio a otro. Con este procedimiento presuntamente se está generando incertidumbre sobre la información revelada en los estados financieros.</li> <li>○ Se está entregando la custodia de</li> </ul> | <p>manejaba en el almacén municipal.</p> <p>Cuando los insumos son trasladados a la bodega, efectivamente se descarga del sistema ya que salen del almacén municipal y pasan a cargo de la Secretaria de Salud Municipal</p> <p>La Secretaria de Desarrollo Administrativo adecuo un espacio en el sitio donde funcionaba la Secretaria de Salud Municipal, con el fin de mejorar las condiciones y conservación de estos insumos, por lo tanto los ambientes físicos del sitio se encuentran en perfectas circunstancias.</p> <p>En cuanto a la seguridad del sitio donde se encuentra almacenado</p> | <p>contradicción no<br/>aporto las<br/>evidencias que<br/>conlleven a<br/>subsancarlas por lo<br/>tanto el hallazgo se<br/>mantiene para que<br/>sea objeto de<br/>seguimiento en el<br/>Plan de<br/>Mejoramiento.</p> |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |  |                         |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|--|-------------------------|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |  |                         | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <p>inventarios a funcionarios que no están facultados por el Manual de Funciones y Competencias Laborales y por ningún Acto Administrativo, además no tienen Pólizas de Manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El sitio en el cual se están almacenando estos insumos, carece de la seguridad necesaria para su custodia</li> <li>○ El control a estos insumos en la mencionada bodega se remite solo a cantidades en existencias pero no se cuantifica su valor.</li> <li>○ Los inventarios están expuestos a daños por roedores debido a las malas condiciones físicas del sitio.</li> </ul> | <p>estos insumos, ya cuenta con los requisitos necesarios para su custodia.</p> <p>El almacén municipal efectivamente realizara un inventario de las existencias en la bodega asignada a la Secretaria de Salud Municipal, para que de esta manera se subsane esta deficiencia y se pueda llevar un control de las existencias.</p> <p>A partir de la fecha se subsanar este procedimiento para que los insumos se descarguen del sistema contable a medida que se efectúe la entrega.</p> |                         |                  |   |   |   |   |                            |
| <b>9</b>  | Al verificar existencia, condiciones de  | Este hallazgo fue originado por un   | La entidad en el        | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |  |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|--|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |  |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <p>funcionamiento, valuación y ubicación de cada uno de los cincuenta y un (51) elementos seleccionados se encontró que:</p> <p>Un elemento “camioneta LUV” aparece registrado dos veces con diferente valor \$3.250.000.00 y 44.000.000.00 y con diferente Código contable, 3 motocicletas que aparecen como en buen estado y se encuentran dañadas, una camioneta que se encuentra para dar de baja y aún aparece en los inventarios con valor de \$3.750.000. estas deficiencias en la administración generan incertidumbre sobre las cifras reveladas en los Estados Financieros.</p> | <p>error involuntario en la planilla, en el momento de cuantificar el valor contable y plaqueteado del activo; por lo tanto ya se realizaron las correcciones del caso. Contablemente estos valores ya están incluidos en cuentas de Orden y por lo anterior manifestamos que no existe ninguna incertidumbre en las cifras reveladas en los estados financieros tal como lo afirma el ente de control , dado lo anterior se solicita dar de baja el presunto hallazgo administrativo.</p> | <p>derecho a la contradicción afirma que se subsanaron las observaciones pero no apporto las evidencias que lo corrobore por lo tanto el hallazgo se mantiene para que sea objeto de seguimiento en el Plan de Mejoramiento.</p> |                  |   |   |   |   |                            |
| <b>10</b>   | <p>De la muestra seleccionada se evidenció que diez (10) bienes se encuentran en contrato de comodato</p>   | <p>La Administración Municipal implementara unos mecanismos de control para estar pendiente de los</p>   | <p>La entidad acepta la observación por lo tanto el hallazgo</p>   | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | dentro de los cuales uno tiene un vencimiento de seis (6) años y no se evidencia renovación del contrato ni mucho menos la devolución del bien al Municipio. La falta de controles adecuados sobre los bienes entregados en comodato evidencia deficiencias en su administración lo que genera incertidumbre sobre su estado y valuación para efectos contables. | bienes muebles e inmuebles que se entrega en comodato, con el fin de obtener informes periódicos para verificar su estado y de esta manera dar cumplimiento a la normatividad | se mantiene para que sea objeto de seguimiento en el Plan de Mejoramiento.   |                  |   |   |   |   |                            |
| 11  | El Municipio de Candelaria Valle, creo el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución 427 de Septiembre 15 de 2008, <i>“Como una instancia asesora de la entidad en la formulación de políticas y estrategias, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable, produciendo información confiable y oportuna. Esta</i>   | Se acepta el hallazgo y se presentara plan de mejoramiento para subsanarlo.   | La entidad acepta la observación por lo tanto el hallazgo se mantiene para que sea objeto de seguimiento en el Plan de Mejoramiento. | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |                         |                         |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|-------------------------|-------------------------|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |                         |                         | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <p><i>resolución en el Artículo 4°, establece que: El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable realizará sesiones ordinarias mensualmente y extraordinarias cuando se estime necesario, previa citación de sus integrantes. De las reuniones llevadas a cabo por el comité se levantarán actas, las cuales serán aprobadas y suscritas por sus miembros.</i></p> <p>No se evidenció actas de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2012; esta deficiencia origina que la entidad a pesar de tener conformado este comité, no este sirviendo como <i>instancia asesora para diseño de políticas y estrategias, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del</i></p> |                         |                         |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <i>sistema contable, y la producción de información confiable y oportuna.</i>  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|   | <b>LEGALIDAD</b>   |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
| 12  | Igualmente en el banco de programas y proyectos se encuentran actividades incluidas para contratar, como también las metas e indicadores de estos, pero no se pudo evidenciar en las carpetas contractuales la cuantificación del cumplimiento de estas metas e indicadores. | Si bien es cierto en las fichas MGA se establecen actividades, metas e indicadores, es preciso conocer con precisión cuales son las carpetas que no permite la medición de estos logros, dado que los contratos se basan en presupuestos de obra o en propuestas económicas en donde se detalla el alcance del mismo, y con esa información se determina claramente si el contrato apunta a las metas descritas en la ficha MGA o no. | La entidad responde que es preciso conocer cuáles son las carpetas observadas, pero la observación esta referida a todas las carpetas contractuales en las cuales no se cuantifica ni se conceptúa sobre el cumplimiento de estas metas e indicadores. Como la entidad no argumenta ni | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |   |   | soporta sobre esta observación, ella queda en firme para plan de mejoramiento.                                      |                  |   |   |   |   |                            |
| 13  | En relación con el seguimiento al proceso contractual no se evidencio esta por parte de la oficina de control interno en la evaluación de los contratos de obra pública 203-13-05-007 cuyo objeto fue construcción de vivienda de interés social rural para damnificados por ola invernal 2.008, cauca seco corregimiento de Juanchito municipio de Candelaria Valle del Cauca, y 203-13-05-002 que trata sobre fabricación, suministro e instalación de mobiliario urbano con destino al centro de comercialización y acopio plaza de mercado en el corregimiento de Villa Gorgona y a | En el momento la oficina de control interno no cuenta con un profesional calificado para la realización de este tipo de auditorías con referente a obras. Se sugerirá al Alcalde Municipal se presupueste para la próxima vigencia la contratación de un profesional de apoyo para dichas auditorias, ya sea un Ingeniero Civil ó Arquitecto. | Con su respuesta la entidad acepta la observación realizada, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento. | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | Parques y zonas verdes del municipio de Candelaria Departamento del Valle del Cauca, que da lugar a no ejercer un buen control sobre el desarrollo de las fases contractuales.  |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
| 14  | Se verifico que en el contrato de obra pública número 203-13-05-020, En que el contratista se obliga para con el municipio de Candelaria a ejecutar a precios unitarios fijos en los términos del presente contrato, la obra, construcción de pavimento rígido y reposición de redes de alcantarillado en la calle 7B del barrio Santa Ana, corregimiento de Villa Gorgona, municipio de Candelaria, Valle del Cauca, no fue adjuntada en su respectiva carpeta contractual el antecedente judicial del respectivo contratista, puede dar lugar a | En el presente hallazgo, la administración se allana a lo establecido por el decreto 019 de 2012, en el artículo 93, en lo referente a que la verificación se realizó por vía internet de los antecedentes del contratista, como quiera que estos ya reposaban en la Entidad. De igual manera se procederá por parte del Funcionario que interviene en la etapa precontractual a verificar el estado y la existencia de tal documento en la Carpeta Contractual. Por tal motivo solicitamos se elimine este hallazgo. | Es cierto que se puede realizar por vía internet, pero de esta situación debe quedar evidencia que la entidad lo esta realizando, esta certeza se da con la prueba del antecedente impreso y anexado a la carpeta contractual, por lo tanto como esta | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | contratar personas inhabilitadas.  |   | situación no se realizo en la carpeta enunciada el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.  |                  |   |   |   |   |                            |
| 15  | Fue emitido posteriormente a la firma de suscripción del contrato el antecedente disciplinario del contratista gerente liquidador en el contrato interadministrativo número 203-13-10-007, en el cual el objeto se refería a que Emcandelaria realiza y ejecuta actividades de normalización de servicio público de agua potable en los corregimientos de Carmelo y tiple, municipio de Candelaria a través de la implementación de la micro medición, lo que conlleva a perfeccionar contratos sin la suficiente información del contratista. | La Administración se allana a lo establecido por el decreto 019 de 2012, en lo referente a que la verificación se realizó por vía internet de los antecedentes disciplinarios del contratista, como quiera que estos ya reposaban en la Entidad. De igual manera se procederá por parte del Funcionario que interviene en la etapa precontractual a verificar el estado y la existencia de tal documento en la Carpeta Contractual. Por tal motivo solicitamos se elimine este hallazgo | Igual que en el hallazgo administrativo anterior es cierto que se puede realizar la verificación por internet pero de esta situación debe quedar evidencia que la entidad lo esta realizando, esta certeza se da con la prueba del antecedente | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |   |   | impreso y anexado a la carpeta contractual, pero en esta situación si lo anexaron pero posteriormente, lo cual debe hacerse en la propia etapa precontractual, como no se realizo en su debido tiempo queda en firme el hallazgo para plan de mejoramiento. |                  |   |   |   |   |                            |
| 16  | En los contratos de prestación de servicios 203-13-02-034, donde el contratista se obliga con el municipio de Candelaria a la prestación de servicios profesionales en el área del derecho para la asesoría y | Verificados las dos carpetas de los contratos mencionados por el Ente de control, se puede constatar que del contrato de prestación de servicios 203-13-02-034 se observa a folio número 8 que reposa Acta de | La entidad discute que si se encontraba en los contratos referidos el acta de justificación del   | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <p>coordinación jurídica en relación con los procesos de contratación estatal que se adelanten en la vigencia 2.012, como también el 203-13-02-063 en cuyo objeto el contratista se obliga con el municipio de Candelaria a la prestación de servicios profesionales en Derecho en el área de Derecho laboral y seguridad social, para apoyar la gestión de la dirección administrativa jurídica, no se expidió el certificado de carencia de recursos humanos, lo que puede dar lugar a contratar personal sin la necesidad administrativa.</p> | <p>Justificación del servicio, por medio de la cual el Secretario de Desarrollo Administrativo certifica que no existe personal profesional suficiente en la planta de personal, para desarrollar tal actividad. Igual mente en la carpeta contractual del 203-13-02-063, el cual a folio No. 7 reposa el Acta de Justificación del servicio por medio de la cual el Secretario de Desarrollo Administrativo, certifica que no existe personal profesional suficiente en la planta de personal para desarrollar tal actividad. Por tal motivo solicitamos se elimine este hallazgo.</p> | <p>servicio, pero cuando se revisaron las dos carpetas contractuales no se encontraron estas, además no se anexan a este derecho de contradicción los soportes que desvirtúen la observación realizada por el equipo auditor, y sin ellos no se puede eliminar el hallazgo, por lo tanto la observación no se subsana.</p> |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |  |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|--|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |  |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
| 17  | En el contrato de obra pública número 203-13-05-19 en que el contratista se obliga para con el municipio de Candelaria, a ejecutar a precios unitarios fijos, en los términos del presente contrato, la obra de construcción de pavimento en concreto rígido en la calle 6, calle 6A, carrera 10 entre calle 6 y calle 5c y carrera 10A entre calle 6 y calle 5c del Barrio Leopoldo Pechtal del corregimiento de San Joaquín, municipio de Candelaria, Valle del Cauca. Como también en el convenio integración servicios 203-15-01-007, El municipio se obliga a asignar dentro del presupuesto municipal un rubro para contribuir al funcionamiento del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Palmira Valle, y el | Con respecto a los contratos de obra e interventoría del contrato de obra pública número 203-13-05-19 cuyo objeto es la obra de construcción de pavimento en concreto rígido en la calle 6, calle 6A, carrera 10 entre calle 6 y calle 5c y carrera 10A entre calle 6 y calle 5c del Barrio Leopoldo Pechtal del corregimiento de San Joaquín, municipio de Candelaria, Valle; en lo que refiere a la observación planteada por ustedes, la secretaria de Infraestructura y Valorización manifiesta que el seguimiento a la obra mencionada se realizo de manera adecuada y teniendo en cuenta y acatando todas las normas técnicas de construcción, así mismo la secretaria de Infraestructura y Valorización y la interventoría externa; también | La observación no esta planteada sobre la base que el contrato y el convenio no se realizaron, lo que se observa es que el concepto supervisor e interventor le falta ampliar los conceptos de las actividades realizadas y la calidad con que se realizaron, lo cual al final de la respuesta, la entidad acepta la observacion, por lo tanto queda en | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |  |                                  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|--|----------------------------------|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA          | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |  |                                  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | INPEC se obliga a recibir personas sindicadas y condenadas que hayan sido privadas de la libertad por decisión de autoridad judicial. Al concepto supervisor e interventor le falta ampliar los conceptos de las actividades realizadas y la calidad con que se realizaron. | realizaron el seguimiento adecuado en lo atinente a la parte administrativa y financiera para llegar a buen fin con la realización del objeto contractual; como efectivamente sucedió, toda vez que la secretaria de infraestructura y valorización del municipio de candelaria recibió una obra de excelente calidad la cual pudo ser entregada a la comunidad del corregimiento de San Joaquín cumpliendo con la finalidad de la administración pública que es mejorar la calidad de vida de la población bajo un enfoque de sostenibilidad entre el bienestar de la población, promover el control social y luchar contra la pobreza; con respecto a la falta de ampliación de conceptos en el informe final de | firme para plan de mejoramiento. |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |  | interventoría y supervisión, la administración acoge su observación xy tratara esta con especial cuidado para mejorar la calidad de estos informes.   |  |                  |   |   |   |   |                            |
| 18  | Se verifico en el contrato de obra pública 203-13-05-002, en el cual se pacta la fabricación, suministro e instalación de mobiliario urbano con destino al centro de comercialización y acopio plaza de mercado en el corregimiento de Villa Gorgona y a Parques y zonas verdes del municipio de Candelaria Departamento del Valle del Cauca, en la redacción de los informes por parte del contratista, no especifica en forma completa las actividades realizadas dentro de las obligaciones pactadas. | En lo referente a la observación planteada por ustedes, la Administración le manifiesta que el resumen de las obligaciones pactadas con el contratista a precios unitarios fijos fue anexado en el acta de liquidación de obra en formato Excel la cual fue suscrita entre La Administración, El Contratista y La Interventoría; la cual reposa en la carpeta del contrato en referencia. | La entidad sobre la observación planteada dice que este documento se encontraba reposando en la carpeta contractual, cuando esta carpeta fue revisada en los informes del contratista y se evidencio en la evaluación realizada que el informe del | x                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |               |                         |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---------------|-------------------------|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |               |                         |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |               |                         | contratista no especifico en forma completa las actividades realizadas dentro de las obligaciones que las partes pactaron, la entidad además responde que sí, pero no anexa el soporte documental que pueda desvirtuar la observación, y no por decir que si, se le tiene que aceptar que su respuesta es la realidad, por lo tanto no se acepta su respuesta y queda |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |  |   | en firme la<br>observación.  |                  |   |   |   |   |                            |
| 19  | En algunos contratos las actas de liquidación no describen la parte financiera de estos, porque no mencionan los pagos en las diferentes etapas contractuales y actividades que se van dando dentro del proceso contractual en su ejecución y cumplimiento, como igualmente no pactan el paz y salvo entre las partes, pudiendo dar lugar a futuras acciones judiciales por parte de los contratistas. Se evidencio en los contratos de prestación de servicios 203-13-08-002, como también en el 203-13-02-014. | En atención a este hallazgo, se manifiesta que fueron hechos puntuales de estos dos contratos, a tal efecto se procederá por parte de la supervisión de los mismos a corregir las respectivas actas, e igualmente se tendrán en cuenta para verificar que estas actas lleven la información financiera y hagan mención a quedar en paz y salvo por todo concepto. | La entidad acepta la observación por lo tanto queda para plan de mejoramiento. | X                |   |   |   |   |                            |
|   | <b>INFRAESTRUCTURA</b>   |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
| 20  | En la contratación de infraestructura las columnas de Fecha de Inicio se ha rendido de manera parcial, la columna  | Con respecto a este hallazgo, la Administración manifiesta que al momento de la rendición en algunos  | Se analizó lo expuesto por parte de la   | x                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |   |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|---|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |   |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | de Fecha de finalización se rindió solo en tres de los 592 contratos, la columna de interventor en los contratos de obra no se rindió, lo cual se evidencia como una mala rendición, constituyéndose en un presunto proceso sancionatorio. | casos la supervisión del contrato no ha enviado al funcionario encargado de la rendición los documentos respectivos, que contienen la información para la rendición, En lo relativo a que no se llenó la columna del interventor la Administración Municipal manifiesta que verificado en el cuadro de rendición, si se rindió en los contratos de obra lo respectivo a la interventoría. Por tal motivo se solicita al grupo Auditor verificar de nuevo tal observación, igualmente se manifiesta que se requerirá a los supervisores y secretarias que envíen la información y documentación respectiva para que el funcionario encargado de rendir en RCL, pueda efectuar la rendición completa. | administración municipal de candelaria y se determina por parte del equipo auditor que se realizará seguimiento al plan de mejoramiento quedando la observación así a la cual la entidad deberá suscribir acción correctiva:<br>La contratación suscrita para la ejecución de obras de infraestructura presenta deficiencias en la rendición en el proceso: Jurídico |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |   |   | componentes:<br>Contratos y<br>Modificación de<br>Contratos, el<br>mismo se debe<br>diligenciar<br>conforme a lo<br>establecido en el<br>sistema de<br>rendición de<br>cuentas en línea<br>RCL. |                  |   |   |   |   |                            |
| 21  | <b>El Contrato</b> No. 1305007, cuyo <b>Contratista</b> es INGENIEROS CONSTRUCTORES CIVILES Y SANITARIOS, <b>Objeto:</b> Construcción de viviendas de interés social para damnificados por ola invernal 2008 Cauca Seco corregimiento de Juanchito Municipio de Candelaria. Por <b>Valor:</b> \$1.558.300.183,00, | La administración manifestó en el ejercicio de contradicción lo siguiente <u>"...La administración Municipal cuenta con un empresa de servicios públicos EMCANDELARIA E.S.P, la cual estará encargada de la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de este sistema de tratamiento, sin embargo cabe</u> | A lo manifestado por la administración se realizará seguimiento a través de plan de mejoramiento para lo cual se configura el siguiente   | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |  |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|--|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |  |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | <p><b>Adición:</b> \$ 499.989.178,84, <b>Total:</b> \$2.058.289.361,84 se construyó una PTAR cuya definición técnica en el proyecto establece que los bajantes de la tubería de aguas lluvias de las viviendas construidas están conectados a la red sanitaria que conduce dichas aguas a la misma. Esta situación se debe evidenciar con la puesta en marcha de la planta realizando seguimiento y control al uso de la misma, verificando y monitoreando la calidad de agua que se entrega al zanjón tortugas.</p> | <p><u>resaltar que existe un periodo para poner en marcha la planta, que es aproximadamente de 6 meses, tiempo en el cual se realizaran las pruebas biológicas y técnicas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y verificar la calidad del agua que será entregada al Zanjón Tortugas después del proceso de tratamiento. Advertiendo que es responsabilidad de la administración municipal el adecuado funcionamiento del sistema, garantizando el continuo mantenimiento y supervisión de este. Es importante aclarar también que el caudal aportado por las canales de aguas lluvias de las viviendas construidas, no afecta en lo más mínimo la planta, ya que el funcionamiento programado para</u></p> | <p>hallazgo administrativo que se detalla en el cuadro de hallazgos.</p> |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |   |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |   |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |   | <u>esta, es de tipo biológico y no depende únicamente del caudal aportado; al contrario, las aguas lluvias que se puedan agregar ayudaran al inicio del sistema de tratamiento....”</u>   |   |                  |   |   |   |   |                            |
| 22  | El <b>Contrato No.</b> 1311006, cuyo <b>Contratista</b> es MORENO NIEVA RAFAEL ENRIQUE, <b>Objeto</b> Obras de mitigación para atender la emergencia ocasionada por la ola invernal en el Municipio de Candelaria, fundamentado en el decreto 026 de enero 25 de 2012 Valor: \$34.597.973. Revisado este contrato se establece que la administración Municipal debe tomar acciones pertinentes para el mantenimiento a los muros que se construyeron con costales de tela fibra-tejida y arena con ocasión a la urgencia manifiesta declarada en su | La administración manifestó en el ejercicio de contradicción lo siguiente <u>“...Es de aclarar que esta obra de mitigación es de tipo temporal y es normal el deterioro de los costales, por tal razón los costales se han ido reemplazo en cada vigencia. Se le informa a la contraloría que la Administración realizara el mantenimiento y reemplazo de los costales para la mitigación temporal del riesgo. Se informa que La Administración está a la espera de la ejecución del CONPES Rio Cauca que contempla</u> | A lo manifestado por la administración se realizará seguimiento a través de plan de mejoramiento para lo cual se configura el siguiente hallazgo administrativo que se detalla en el cuadro de hallazgos. | X                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |   |  |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|---|--|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |   |  |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | momento. Debido a estar sometidos a la intemperie presentan deterioro, evidenciando que la arena que estaba contenida en ellos se ha ido perdiendo paulatinamente, incrementando el grado de vulnerabilidad ante una nueva emergencia por inundación; ante esto la auditoria manifiesta que existe un alto riesgo que puede afectar a la población dado que se aproxima una nueva temporada invernal y se puede presentar posible inundación por el desbordamiento del rio. | <u>la solución definitiva de la problemática de inundación, este proyecto CONPES es del orden nacional...</u>  |   |                  |   |   |   |   |                            |
| 23  | El <b>Contrato:</b> N° 1305019 cuyo <b>Contratista</b> es GIRALDO PARRA HUGO, <b>Objeto:</b> Construcción de pavimento en concreto rígido en la calle 6, calle 6A, carrera 10 entre calle y calle 5C y carrera 10A entre calle 6 y calle 5C del barrio Leopoldo Pechtal   | La administración manifestó en el ejercicio de contradicción lo siguiente <u>"...Se le informa a la contraloría que este vertimiento es tributario de cuatro viviendas que por razones de pendiente no pudieron conectarse alcantarillado, sin</u> | A lo manifestado por la administración se realizará seguimiento a través de plan de mejoramiento para | x                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |  |   |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|--|---|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |  |   | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | del corregimiento de San Joaquín, Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, <b>Valor:</b> \$240.479.288, se evidenció que la red sanitaria vierte las aguas negras sin ningún tipo de tratamiento a la quebrada que esta inmediata a las casas habitadas por las familias del sector, generando focos de infección y de enfermedades, la auditoria manifiesta que existe un alto riesgo epidemiológico y sanitario que puede afectar a un grupo de la población, se debe hacer un seguimiento y control al tratamiento de estas aguas a la mayor brevedad a fin de controlar la situación y evitar poner en riesgo a las familias beneficiarias. | <u>embargo, la administración como Plan de Mejora propone la construcción de un pozo séptico con la respectiva capacidad para el manejo epidemiológico y ambiental, cuyo mantenimiento lo realizara el operador de acueducto y alcantarillado de San Joaquín y otra alternativa seria la construcción de una estructura hidráulica especial de rebose que conecte al alcantarillado existente. Ambas alternativas serán evaluadas de manera técnica, económica y social para la selección de la mejor; por lo anterior, La Administración se compromete para la siguiente vigencia fiscal en la gestión y solución respectiva...</u> | lo cual se configura el siguiente hallazgo administrativo que se detalla en el cuadro de hallazgos. |                  |   |   |   |   |                            |
| 24  | Sobre el impacto contractual, la contratación celebrada por la entidad   | De acuerdo a las indicaciones del Departamento Nacional de   | La entidad responde que el  | x                |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |  |  |  |                  |   |   |   |   |                            |
|---|--|--|--|------------------|---|---|---|---|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |   |                            |
|   |  |  |  | A                | D | S | P | F | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   | no exhibe argumentos que permitan dilucidar los logros positivos para la comunidad en la ejecución de los contratos, ya que no se aporta en las carpetas contractuales la relación y el grado de mejora que ha tenido la población en los programas y proyectos que desarrollan estos, lo que concluye el no determinar cualificadamente y cuantificadamente las metas y beneficios logrados, por lo tanto no puede calificarse porcentualmente el impacto de la contratación. | Planeación las metas de resultado deben de dar cuenta del cambio positivo o negativo que las acciones del gobierno generan en la población beneficiada, esto es, de manera indirecta deben dar cuenta del impacto de éstas acciones sobre la población. Por lo tanto se entienden las metas de resultado como la forma de medir el impacto generado en la comunidad. Siguiendo con las indicaciones de Planeación nacional, la medición de las metas de resultado corresponde a un ejercicio de mayor escala que se realiza anualmente. Por lo tanto, si bien es cierto la ejecución de cada contrato contribuye al logro de las metas de resultado, también es cierto que resulta difícil medir en qué grado lo hace, dado que el ejercicio se hace | grado de metas de resultado, el impacto en la comunidad no se mide por un contrato sino por todos los contratos, cuando realmente la inversión que hace la entidad en cada uno de los contratos debe de conllevar a un impacto de esa contratación que redunde y sea efecto de la inversión realizada y para ello debe trazar cualitativamente |                  |   |   |   |   |                            |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE<br>Vigencia 2011 |               |  |  |                  |          |          |          |          |                            |
|---|---------------|--|--|------------------|----------|----------|----------|----------|----------------------------|
| N<br>o  | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |          |          |          |          |                            |
|   |               |  |  | A                | D        | S        | P        | F        | \$ DAÑO<br>PATRIMONI<br>AL |
|   |               | con la sumatoria de los logros de todos los contratos; aunque es preciso aclarar que en los estudios previos de cada contrato se relaciona el mismo con las políticas de desarrollo municipales. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo escrito en el hallazgo, no lo consideramos pertinente puesto que “la relación y el grado de mejora...” no se encuentra en las carpetas contractuales sino en el seguimiento a las metas de resultado que cada entidad realice. | unos conceptos que demuestren el beneficio e impacto producto del contrato suscrito y ejecutado. Por lo tanto queda para plan de mejoramiento. |                  |          |          |          |          |                            |
| <b>TOTAL</b>  |               |  |  | <b>24</b>        | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |                            |



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11